



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de mayo del 2008
No. 100

SECRETARIA DE LA REFORMA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 45-35-78 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Miguel Totolcingo, Municipio de Acolman, Edo. de Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1809, 474-B1, 621-A1, 622-A1, 628-A1, 630-A1, 1874, 1875, 1876, 1880, 623-A1, 1872, 1871, 1873, 480-B1, 481-B1, 482-B1, 483-B1, 484-B1, 485-B1 y 486-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1869, 1884, 1885, 1882, 1886, 626-A1, 479-B1, 1870, 629-A1, 625-A1, 624-A1, 627-A1, 1883, 1885-BIS, 1877, 1878, 1879 y 1881.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 45-35-78 hectáreas de temporal de uso común, de terrenos del ejido San Miguel Totolcingo, Municipio de Acolman, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 37, fracción XXVII, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que el crecimiento desordenado de las poblaciones ubicadas en el Municipio de Acolman del Estado de México, ha provocado que sobre los terrenos del ejido denominado “SAN MIGUEL TOTOLCINGO”, se hayan establecido asentamientos humanos irregulares, provocando inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra para los ejidatarios y los poseedores de las construcciones asentadas en dichos predios ejidales, además de que dificulta el acceso a los servicios públicos básicos para una subsistencia digna.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que por oficio número 1.0/194/07 de fecha 27 de junio de 2007, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 45-35-78 Has., de terrenos del ejido denominado SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias

para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 13297, notificando a los integrantes del Comisariado Ejidal del citado núcleo agrario, la instauración del procedimiento expropiatorio, mediante cédula de notificación número 01067 de fecha 4 de septiembre de 2007, recibida en la misma fecha, sin que se haya manifestado inconformidad al respecto. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 45-35-78 Has., de temporal de uso común.

RESULTANDO TERCERO.- Que obra en el expediente respectivo Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 9 de abril de 2005, ratificada mediante escrito de 10 de septiembre de 2007, en la cual el núcleo agrario SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, manifestó su anuencia con la presente expropiación a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

RESULTANDO CUARTO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 26 de marzo de 1925, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1925 y ejecutada el 10 de abril 1925, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 600-00-00 Has., que sumadas a las 81-56-00 Has., que ya poseían resulta un total de 681-56-00 Has., para beneficiar a 168 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 5 de diciembre de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1930, se concedió por concepto de ampliación de tierras al ejido TEQUISISTLÁN, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, una superficie de 461-03-04 Has., para beneficiar a 84 capacitados en materia agraria, cediendo una superficie de 232-00-00 Has., al núcleo de TEPEXPAN y 80-00-00 Has., al de TOTOLCINGO, ejecutándose dicha resolución para el núcleo agrario TOTOLCINGO, el 8 de febrero de 1930; por Decreto Presidencial de fecha 8 de diciembre de 1954, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1954, se expropió al ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 10-96-18 Has., a favor de la empresa L.M. Guibara, Sucesores S. en C., para destinarse a la introducción de la energía eléctrica al poblado; por Decreto Presidencial de fecha 13 de noviembre de 1957, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1957, se expropió al ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 4-15-14 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción de un tramo de gasoducto que va de Poza Rica, Veracruz a Azcapotzalco, D.F.; por Decreto Presidencial de fecha 3 de marzo de 1959, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 1959, se expropió al ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 0-49-22.54 Ha., a favor del Departamento del Distrito Federal, para destinarse a la ampliación de la red de abastecimiento de aguas de la ciudad de México; por Decreto Presidencial de fecha 13 de julio de 1964, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 1964, se expropió al ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 4-08-04 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de una planta termoeléctrica en el Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 1976, se expropió al ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 1-60-40 Ha., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción del gasoducto Venta de Carpio-Tlanchinol; por Decreto Presidencial de fecha 10 de noviembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1978, se expropió al ejido "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 0-59-32 Ha., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento del gasoducto Ciudad Pemex-México y líneas de distribución de combustible que se construirán desde el Estado de Tabasco a la Ciudad de México; por Decreto Presidencial de fecha 5 de enero de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 1979, se expropió al ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 5-88-47 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del poliducto estación de bombeo No. 7 a Puente Amealco; por Decreto Presidencial de fecha 24 de septiembre de 1984, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 1984, se expropió al ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 9-19-44.64 Has., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del camino directo México-Tecámac-Teotihuacán; por Decreto Presidencial de fecha 4 de julio de 1988, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1988, se expropió al ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 0-31-68 Ha., a favor del Ayuntamiento municipal de Acolman, para destinarse a la ampliación del panteón municipal; por Decreto Presidencial de fecha 7 de febrero de 1991, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 1991, se expropió al ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 0-24-11 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción e instalación de un ramal de la espuela de ferrocarril de descarga para la central termoeléctrica Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 22 de julio de 1991, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 1991, se expropió al ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 7-48-94.39 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 Kv., denominándose Anillo Rama Oriente; por Decreto Presidencial de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 1993, se expropió al ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 1-77-66.82 Ha., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la carretera Los Reyes-Lechería, tramo entronque Tepexpan-Venta de Carpio; y por Decreto Presidencial de fecha 31 de agosto de 1999, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1999, se expropió al ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 58-31-85.60 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona, aprobándose el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 24 de agosto de 2002, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales.

RESULTANDO QUINTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en su oportunidad el dictamen técnico en relación a la solicitud de expropiación formulada por la promovente en que considera procedente la expropiación, en razón de encontrarse ocupada la superficie solicitada por asentamientos humanos irregulares.

RESULTANDO SEXTO.- Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo con secuencial núm. 07-07-2918 de fecha 13 de noviembre de 2007, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo fijado el monto de la indemnización, atendiendo a la cantidad que se cobrará por la regularización como lo prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$35,294.15 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 45-35-78 Has., de terrenos de temporal a expropiar es de \$1,600,865.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que no obstante que la Resolución Presidencial de fecha 5 de diciembre de 1929, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 1930, que amplió al ejido de TEQUISISTLÁN, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, no especificó en qué Municipio se encuentra la superficie con que se le benefició a dicho núcleo agrario, de conformidad con las constancias expedidas de fechas 14 y 17 de diciembre de 2007, por los CC. Arq. Oscar Jaime Sánchez, Director de Desarrollo Urbano Municipal de Acolman y el C. José Luis Marínez Córdova, Secretario del Ayuntamiento de Tezoyuca, la superficie a expropiar que nos ocupa se encuentra localizada geográficamente en el Municipio de Acolman, asimismo, aun cuando la propia Resolución Presidencial señala que el ejido de TEQUISISTLÁN, cedió la superficie de 80-00-00 Has., al núcleo ejidal de TOTOLCINGO, es de aclarar que de acuerdo con la Resolución Presidencial de fecha 26 de marzo de 1925, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1925, que dotó de tierras a este último, así como los decretos expropiatorios de que ha sido objeto se desprende que el nombre del poblado es SAN MIGUEL TOTOLCINGO, por lo que la presente expropiación deberá culminar con esta denominación por ser la correcta.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, construcción de vivienda, así como la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracciones II, V y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 5o., fracción VI de la Ley General de Asentamientos Humanos, 94 de la citada Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 45-35-78 Has., de temporal de uso común, de terrenos del ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman, Estado de México, será a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para que las destine a su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona. Debiéndose cubrir por la citada Comisión la cantidad de \$1,600,865.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 45-35-78 Has., (CUARENTA Y CINCO HECTÁREAS, TREINTA Y CINCO ÁREAS, SETENTA Y OCHO CENTIÁREAS) de temporal de uso común, de terrenos del ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman del Estado de México, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, la cual dispondrá de esa superficie para su regularización y titulación legal mediante la venta a los vecindados de los solares que ocupan, la venta de los lotes vacantes a los terceros que le soliciten un lote o para que se construyan viviendas de interés social, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$1,600,865.00 (UN MILLÓN, SEISCIENTOS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará al ejido afectado o depositará preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente, para que se aplique en los términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique

conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, haya acreditado el pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- La Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra realizará la venta de los terrenos en lotes, tanto a los avedindados que constituyen el asentamiento humano irregular, como a los terceros que le soliciten un lote o para la construcción de viviendas de interés social en las superficies no ocupadas, así como la donación de las áreas necesarias para equipamiento, infraestructura y servicios urbanos municipales en la zona.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la legislación local en materia de desarrollo urbano, los avalúos que practique el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y los lineamientos que en su caso señale la Secretaría de Desarrollo Social.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido SAN MIGUEL TOTOLCINGO, Municipio de Acolman del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a catorce de abril de dos mil ocho.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de abril de 2008).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente marcado con el número 822/2001, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JAVIER MEJIA CEBALLOS, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de RODOLFO TOVAR CRUZ Y FLORENCIA PEREZ BADILLO, por auto de fecha siete de mayo del año en curso, se señalaron las doce horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle departamento tipo B, número 401, bloque 17, módulo 2, con frente a la calle Rancho Grande número 60-B en Infonavit San Francisco, en el municipio de Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.35 m con área común verde; al sureste: 3.65 m con área común escalera; al oeste: 1.50 m con área común verde; al sur: 1.25 m con área común escalera; al norte: 3.75 m con área verde; al este: 1.50 m con área común verde; al sur: 3.15 m con área común verde; al norte: 2.25 m con área común verde; al oeste: 3.00 m con área común verde; al este: 3.15 m con área común verde; al sur: 1.35 m con área común verde; al noroeste: 1.10 m con área común verde; al sur: 4.90 m con unidad 2 módulo 1, con un área privativa de 57.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1154, del volumen 339, libro primero, sección primera, de fecha 17 de noviembre de 1993, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 248,220.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convocan postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, mediando por lo menos siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, mismos que se expiden a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.
1809.-22, 28 mayo y 3 junio.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR CHICOLAPAN, MEX. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LAURA SOCORRO ROMERO AGUILAR, endosataria en procuración de JAVIER MARTINEZ CRUZ en contra de ARTURO BELTRAN MAZA Y MARIA TERESA BAHENA MONA, expediente número 370/2005.

La C. juez señala las diez horas del día once de junio del año dos mil ocho 2008, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble, identificado como vehículo de motor de la marca Volkswagen, modelo mil novecientos noventa 1990, tipo taxi, color verde, placas de circulación 844-SHF del Distrito Federal, número de serie 11P9025400, y al respecto se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 8,800.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Chicoloapan de Juárez, México, a 16 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Orozco Ponce.- Rúbrica.

474-B1.-27, 28 y 29 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 823/2000.
SECRETARIA "A".

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES MULTIBANCO COMERMEX, S.A. (ANTES BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT), en contra de GERARDO PATLAN BALDERAS YA, expediente número 823/2000, de la Secretaría "A", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente: por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil ocho, se manda sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en el departamento número 204, del edificio "C", cuerpo "3"-4, del Conjunto Vertical ubicado en Avenida Las Colonias No. 6-A, construido sobre el lote B, de la Colonia denominada Las Colonias, ubicado en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado. Para que tenga verificativo la audiencia de remate antes mencionada se señalan las trece horas del día diecinueve de junio del año en curso, por así permitirlo la Agenda del Juzgado.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.- Al calce dos firmas rúbricas ilegibles.

NOTA: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar, además conforme a la legislación del Estado.-México, Distrito Federal, a 07 de abril del 2008.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

621-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO DECIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

MARIA ELENA CAMBRON MUÑOZ Y ROGELIO GONZALEZ CASTILLO.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido ante este Juzgado por ORTIZ CASTAÑARES ESTEBAN, en contra de MARIA ELENA CAMBRON MUÑOZ Y ROGELIO GONZALEZ CASTILLO, bajo el número de expediente 1208/07, el C. Juez dictó los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a once de abril del año dos mil siete.

En los términos del escrito de cuenta que formula ESTEBAN ORTIZ CASTAÑARES, a quien se le tiene demandando en la vía especial hipotecaria de MARIA ELENA CAMBRON MUÑOZ Y ROGELIO GONZALEZ CASTILLO, las prestaciones que enuncia y detalla en su escrito inicial de demanda por lo que con las copias simples debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de 9 nueve días, produzca su contestación.

México, Distrito Federal, a 24 veinticuatro de enero del año dos mil ocho.

A sus autos el escrito presentado por la parte actora por conducto de su apoderado legal y como lo solicita y tomando en consideración de que no fue posible localizar a la parte demandada es procedente emplazar a la demandada en los términos ordenados en proveído del once de abril del dos mil siete por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, y en el periódico local denominado "La Crónica de Hoy", a fin de que comparezcan en el local de este Juzgado, ubicado en Jaime E. Sullivan número 133, quinto piso, Colonia San Rafael, C.P. 06470, delegación Cuauhtémoc de esta Capital, dentro de un término de quince días, contados al día siguiente de la última publicación para que recoja las copias simples de traslado debidamente selladas rubricadas y cotejadas mismas que quedan a su disposición ante la secretaria de Acuerdos B de este H. Juzgado y produzca su contestación a la demanda incoada en su contra dentro del término de nueve días.

Y de que edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, y en el periódico La Crónica de Hoy.-México, D.F., a de febrero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo de Paz Civil del D.F., Lic. José Alberto Martínez Frago. -Rúbrica.

622-A1.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R.L. DE C.V. (ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.), en contra de SAUL GUTIERREZ HERRERA y otra, expediente 767/2002, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil ocho, señaló las once horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble sujeto a cédula hipotecaria, ubicado en Avenida Nacional número 532, departamento número "E" 202, edificio II, entrada "E" Pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de: \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto determinado por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 23 de abril del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

621-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por MEYER ORELLANA ENRIQUE Y OTRO, en contra de ROMUALDO VAZQUEZ RODRIGUEZ, Expediente Número 496/2006, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Petrel número 166,

Fraccionamiento Verge! Las Arboledas, municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,828,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto del avalúo rendido en autos y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas, y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 15 de mayo del 2008.-Atentamente.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Ortega Díaz.-Rúbrica.

621-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de HERIBERTO SANTA CRUZ SANCHEZ, expediente 796/00, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, dictó un proveído que en su parte medular dice: Para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda y en pública subasta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, que es el identificado como el departamento número 10, del Condominio ubicado en la calle Insurgentes sin número oficial, lote número 6, de la manzana 5, del Conjunto denominado "La Pradera", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose las diez horas con treinta minutos del día diecinueve de junio del año en curso, SIENDO EL PRECIO DE AVALUO LA CANTIDAD DE (\$238,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo en mención.

Se convocan postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "El Diario de México", así también en las puertas del Juzgado del Juez exhortado, y en los de la Tesorería de Recaudación de Rentas y en el periódico de mayor circulación de ese lugar con la misma periodicidad ordenada, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 14 de mayo de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B". Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

621-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1701/1994.
SECRETARIA "A".
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de mayo de dos mil ocho dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 1701/1994, promovido por BANPAIS, HOY BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DISTRIBUIDORA MACONZA, S.A. DE C.V., Y MAGDALENA JIMENEZ MANGAS DE ZAMUDIO, la C. Juez Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diecinueve de

junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda y pública subasta del bien hipotecado; sobre el inmueble ubicado en la casa marcada con el número veintiocho de la calle Venustiano Carranza, Colonia Manuel Avila Camacho, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el precio del remate la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo establecido.-México, Distrito Federal, a 9 de mayo de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Cecilia A. Anduiza Valera.-Rúbrica.

621-A1.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 273/08-1, relativo a las diligencias de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, promovido por ADRIAN FERNANDEZ BLAS, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha treinta de abril del dos mil ocho, admitió a trámite el Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto del predio ubicado en calle Prol. Minas Palacio, lote veinticinco (25), manzana siete (7), Colonia San Rafael Chamapa, actualmente Colonia Minas San Martín, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 20.00 metros y colinda con Emiliano Ballesteros, al sur: mide 30.00 metros y colinda con calle Real de la Plata, al oriente: mide 13.30 metros y colinda con Avenida Minas Palacio, al poniente: mide 24.00 metros y colinda con lote baldío (actualmente colinda con Martha Medina Sevilla y Minerva Rodríguez Jiménez). Que en su parte conducente dice: por presentado a ADRIAN FERNANDEZ BLAS, con el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, promoviendo por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, del inmueble ubicado en calle Prol. Minas Palacio, lote veinticinco (25), manzana siete (7), Colonia San Rafael Chamapa, actualmente Colonia Minas San Martín, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, por los motivos y razones que dice tener para ello, fórmese expediente, registre y dese aviso al superior de su inicio. Visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8.51 y 8.52 del Código Civil, en relación con los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, se admite las diligencias en la forma propuesta; publíquense edictos con los datos necesarios de su solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden a los catorce días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

628-A1.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 746/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS ARTURO OLMOS PEREZ, en contra de TOMAS GALLEGOS PEREZ, se señalan las catorce horas del día dieciséis de junio del dos mil ocho, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate, respecto del bien embargado en diligencia de fecha quince de noviembre de dos mil cinco, ubicado en: La casa marcada con el número 45-B, de la calle Destinos, Colonia Valle de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad

de \$307,800.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta de la reducción del diez por ciento, del precio que sirvió de base en la segunda almoneda, debiéndose publicar por dos veces de cinco en cinco días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación de este municipio y en la tabla de avisos de este Juzgado sin que medien menos de cinco días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.-Se convocan postores.-Doy fe.-Se expiden a los veintiún días del mes de mayo del dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

630-A1.-28 mayo y 4 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: que en el expediente marcado con el número 192/08-2, promovido por ALFREDO GARDUÑO VELAZQUEZ, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto del terreno ubicado en el paraje del Mostrante, en el Barrio de San Salvador en San Bartolomé Tlatelulco, Metepec, México, actualmente y de acuerdo al registro catastral en calle Heriberto Enriquez, sin número, San Bartolomé Tlatelulco, Metepec, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total aproximada de 3,129.00 metros cuadrados; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 80 mts. con Pedro Valdez Clavel; al sur: 80 mts. con río aguas negras en Tlacotepec; al este: 28 metros con Perfecto Zalazar y al oeste: 50 mts. con Alberto Zaldivar González, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, también fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

1874.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Que en el expediente marcado con el número 201/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por EZEQUIEL FUENTES GONZALEZ, respecto del bien inmueble, ubicado en la población de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con Cariota Fuentes F. (actualmente Alba Cruz Torres y Cerrada Paseo San Lorenzo); al sur: 18.00 metros con Teodoro Rodríguez; al oriente: 25.00 metros con Sergio Montes de Oca; al poniente 25.00 metros con Guadalupe Castañeda Sánchez, y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágase saber a los

interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de ley, dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil ocho.-Secretario, Licenciado David Ancira Martínez.-Rúbrica.

1875.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

EXPEDIENTE: 6/2006.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de PEDRO CESAR VILLALOBOS CASTILLO, el C. Juez Vigésimo Octavo dictó el siguiente acuerdo que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a trece de marzo de dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta, como lo pide el apoderado de la parte actora, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, se señalan las nueve treinta horas del día seis de mayo del año en curso, respecto del inmueble hipotecado consistente en la casa número veinte "D", de la manzana 87, del lote 70, en la calle de Circuito Río Papaloapan (antes calle sin nombre), del Conjunto Urbano denominado San Buenaventura, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; sirve de base para el remate la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, por conducto de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de aquella entidad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor información de la entidad; se faculta al C. Juez exhortado para que acuerda todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-OTRO ACUERDO: México, Distrito Federal a diez de abril de dos mil ocho. A sus autos el escrito de cuenta, se tienen por exhibidos por el apoderado de la parte actora, sin diligenciar el oficio número 914, exhorto y edictos a que se refiere su ocuso, se deja insubsistente la fecha señala con anterioridad y para que tenga verificativo en remate en primera almoneda del inmueble dado en garantía hipotecaria se señalan las nueve treinta horas del día diecinueve de junio del año en curso, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen como fue ordenado en auto de fecha trece de marzo del año en curso, en cuanto a lo demás solicitado dígame al promovente que se este a lo ordenado en el mencionado auto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Los presentes edictos deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso del Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil del D.F., en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Universal", así como en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en Ixtapaluca, Estado de México.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Manuel Silva Dorantes.-Rúbrica.

1876.-28 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en auto de fecha catorce de febrero y veinticinco de marzo y auto dictado en audiencia de fecha ocho de mayo todos del año en curso, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de CHICO HERNANDEZ ALEJANDRO, Expediente número 373/01, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señaló las once horas del próximo veinte de junio del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda del bien inmueble embargado ubicado en lote trece, manzana mil ochocientos veintiséis, zona veintiuno del Ex Ejido Ayotla, Estado de México, identificado como ejido número setenta y dos, Colonia Emiliano Zapata, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, valuado en la cantidad de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N. sin sujeción a tipo.

Para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario La Razón

Así como en los tableros de avisos de ese Juzgado en los tableros de la tesorería de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 13 de mayo del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

1880.-28 mayo. 2 y 9 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

SE EMPLAZA A: INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A. Y FIDENCIO COLIN FLORES.

En autos del expediente 98/2008 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DEL PILAR COLIN RODRIGUEZ en contra de INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A. Y FIDENCIO COLIN FLORES, demanda la usucapión respecto del inmueble consistente en la casa construida sobre el predio ubicado en el lote número 76 (setenta y seis) denominado "El Granero", con una superficie de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, municipio de Coacalco, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la partida 237, volumen 142, libro primero, sección primera, de fecha 03 de octubre de 1971, a nombre de la empresa denominada INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A. y cuyas colindancias son: al norte: en 15.00 (quince metros) con lote 77, al sur: 15.00 (quince metros) con andador, al oriente: en 8.00 (ocho metros) con lote 75, y al poniente: en 8.00 (ocho metros) y linda con calle Profesor Hank González, argumentando la parte actora que mediante contrato de compraventa con los señores FIDENCIO COLIN FLORES Y LAURA RODRIGUEZ GARCIA DE LA CADENA, de fecha 3 (tres) de abril de 1989 (mil novecientos ochenta y nueve) entro en posesión del citado inmueble, en forma pública, pacífica, continua, a título de propietario y de buena fe, por lo que en base a lo anterior demanda se le declare propietaria del multicitado inmueble, por lo que al haber llenado los requisitos que establece la ley para adquirir la propiedad por usucapión, realiza el presente juicio, acto seguido en consecuencia el Juez ordena emplazar a los INMOBILIARIA GRANERO DE SAN CRISTOBAL S.A. Y

FIDENCIO COLIN FLORES a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

623-A1.-28 mayo. 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

**EXPEDIENTE: 447/07.
DEMANDADA: GEORGINA FERNANDEZ TORRES.**

En el expediente 447/07, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por JAIME HID FERNANDEZ, en contra de GEORGINA FERNANDEZ TORRES, en fecha once de marzo de dos mil ocho se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de que a operado a favor del suscrito JAIME HID FERNANDEZ, la prescripción positiva del bien inmueble ubicado en la calle Lirio número cuarenta y cuatro (44) de Los Reyes Ixtacala, en el municipio de Tlalnepanltla de Baz, por cumplir con los requisitos de ley. 2.- Se decrete como legítimo propietario a JAIME HID FERNANDEZ del bien inmueble ubicado en la calle Lirio número cuarenta y cuatro (44) de Los Reyes Ixtacala, en el municipio de Tlalnepanltla de Baz, toda vez que la propiedad fue adquirida por medio de contrato de compraventa celebrado con GEORGINA FERNANDEZ TORRES. 3.- Se ordene al director del Registro Público de la Propiedad la cancelación de la inscripción a nombre de GEORGINA FERNANDEZ TORRES y en su lugar se inscriba a mi nombre es decir a nombre de JAIME HID FERNANDEZ la propiedad materia del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colin Colin.-Rúbrica.

623-A1.-28 mayo. 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

**EXPEDIENTE NUMERO: 173/2008.
DEMANDADO: ZENAI DA REAL PEREZ VIUDA DE PEREZ.**

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

GONZALA ROMAN ZURITA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno uno, manzana 31-A, de la colonia Ampliación Evolución, de esta ciudad, actualmente calle Monedita de Oro, No. 169 de la colonia

Benito Juárez de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 2, al sur: 16.82 metros con limite de la colonia Aurora, al oriente: 9.00 metros con lote 10, al poniente: 9.00 metros con calle Monedita de Oro, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió el inmueble mediante contrato de compraventa con la señora NICOLASA MACIAS GUERRERO y GABRIELA HERNANDEZ JIMENEZ, el quince de mayo del año dos mil dos y a partir de esa fecha ha tenido la posesión del inmueble a título de dueña, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

623-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. JESUS LOPEZ HERNANDEZ.

En el expediente número 1431/2007, MARIA DEL CARMEN GARCIA LOPEZ, promueve juicio ordinario civil, divorcio necesario, en contra de JESUS LOPEZ HERNANDEZ, demandándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que le une con el demandado, B).- La guarda y custodia de sus menores hijos provisional y en su momento la definitiva, C).- La liquidación de la sociedad conyugal, D).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, admitiéndose la demanda por auto de fecha diez de octubre de dos mil siete, ordenándose por auto de fecha diez de marzo de dos mil ocho, emplazar al demandado JESUS LOPEZ HERNANDEZ por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden los presentes el día veinticinco de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

623-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUANA INES MORLAN CONTRERAS, promueve en el expediente número 386/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de GUADALUPE MORLAN reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que mediante sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio, en el sentido de que se ha consumado a favor de la suscrita la usucapión, con respecto del terreno y construcción ubicada en el kilómetro tres y medio de la carretera Cuautitlán a Teoloyucan, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 28.00 metros con Angel Morlán Contreras, sur: 24.90 metros con "Produpan" S.A. de C.V., oriente: 11.55 metros con "Procofrut PCYF, S.A. de C.V.", poniente: 12.00 metros con carretera Cuautitlán a Tepetzotlán y a Teoloyucan, Estado de México, con una superficie total del lote de terreno de 305.567 (trescientos cinco metros, quinientos sesenta y siete milímetros cuadrados), y por ende que se ha convertido en la legítima propietaria del mismo, B).- La cancelación de la inscripción que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, inscrito a favor del demandado GUADALUPE MORLAN bajo el asiento número 66 (sesenta y seis) a fojas 97-V, sección primera "Títulos Traslativos de dominio", de fecha tres de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, C).- La inscripción a favor de la suscrita, de la sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada que se dicte en el presente juicio, en la que se declare la procedencia de la acción que se intenta y la consumación de la usucapión. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete, ordenó emplazar a la demandada GUADALUPE MORLAN, mediante edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, se expiden a los quince días del mes de mayo de dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

623-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 419/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por IGNACIO BECERRA VILCHES en contra de OSCAR ORLANDO VALVERDE TELLEZ como arrendatario y OSCAR EDMUNDO VALVERDE FRANCO, como fiador solidario se han señalado las doce horas del día nueve de julio de dos mil ocho, para que tenga verificativo la

segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle de los Piracantos lote 16, manzana 43, fraccionamiento Izcalli del Valle, municipio de Tultitlán, distrito judicial de Cuautitlán, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: 7.00 ML con Valle de Piracantos, al sureste: 17.15 ML con lote 17, al suroeste: 7.00 ML con lote 42, al noroeste: 17.15 ML con lote 15, con una superficie de terreno según datos proporcionados 120.00 metros cuadrados, con las condiciones y estado que se detalla en el avalúo, por lo que se señalaron las doce horas del día nueve de julio de dos mil ocho, siendo postura legal el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate conforme al precepto 2.230 del Código de Procedimientos Civiles, la cantidad de \$440,496.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito por el Perito Tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán de publicarse por tres veces, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$440,496.00. Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto las partes como al acreedor que aparece en el certificado de gravámenes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar. 1.- Apertura de Crédito e Hipoteca a favor de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. por \$176,000.00 M.N., Pda. 634, Vol. 278, Lib. II, Secc. 1ª. Fecha 7/07/2005. 2.- Embargo por \$146,850.00 M.N. que sobre el inmueble de referencia traba IGNACIO BECERRA VILCHES en contra de OSCAR ORLANDO VALVERDE TELLEZ Y OSCAR E. VALVERDE FRANCO, ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, deducido del juicio ejecutivo mercantil, expediente 419/2004, oficio 2554, exhorto 1342/2005, de fecha 31 de enero del 2006. Se expide el presente edicto a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil ocho, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

623-A1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 357/2008, relativo al procedimientos judiciales no contenciosos de información de dominio, promovido por AARON VICENTE BERROCAL NAVARRO, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Cristóbal Colón número seis, en el municipio de Texcalyacac, del distrito judicial de Tenango del Valle, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.40 metros con Silvina Flores Rosas, al sur: 7.40 metros colinda con calle Cristóbal Colón, al oriente: 10.00 metros colinda con Silvina Flores Rosas, al poniente: 10.00 metros colinda con Carlos Moreno Nuñez, con una superficie total de 74.00 metros cuadrados.

El Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Se expida en Tenango del Valle, Estado de México a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1672.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 358/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por MARTHA LOURDES ARELLANO NAVA, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la calle Maravillas, sin número, paraje denominado La Perla, en el municipio de Texcalyacac, del distrito judicial de Tenango del Valle, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 80.64 ochenta metros sesenta y cuatro centímetros con el señor Juan Martínez, al sur: 37.37 treinta y siete metros treinta y siete centímetros, 30.00 treinta metros, 30.00 treinta metros, 30.00 treinta metros, 38.00 treinta y ocho metros con calle Las Maravillas, al oriente: 115.64 ciento quince metros sesenta y cuatro centímetros con Vicenta Barrera Pulido, y al poniente: 43.13 cuarenta y tres metros trece centímetros, con Constantino Nuñez, 69.90 sesenta y nueve metros noventa centímetros con Juan Martínez, con una superficie de 7,142.00 siete mil ciento cuarenta y dos metros, el Juez de los autos, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho para poseer el inmueble motivo de las diligencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide en la ciudad de Tenango del Valle, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1871.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: PORFIRIO BUSTAMANTE.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que ELVIRA FERNANDEZ LOPEZ promovió juicio ordinario civil de usucapación bajo el expediente número 857/2007, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapación del predio denominado "Poza Rey", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual se encuentra inscrito a nombre de C. PORFIRIO BUSTAMANTE. B).- Como consecuencia de lo anterior, mediante sentencia definitiva declare que ha prescrito a mi favor y por ende, que me he convertido en pleno propietario del lote antes referido. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis, la suscrita adquirí la propiedad del predio denominado "Poza Rey", ubicado en el pueblo de Santo Tomás Apipilhuasco, perteneciente al municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, mediante un contrato de compraventa celebrado por el C. PORFIRIO BUSTAMANTE, mismo que fue certificado por el C. Juez Municipal de Texcoco, Estado de México, en fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis, contando con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintidós metros colinda con carril, al otro norte noventa y nueve metros colinda con Antonio López y Toribia López, al sur: ochenta metros colinda con Barranquilla y otro sur de doce punto treinta y un metros colinda con Cirilo de la Rosa, al oriente: sesenta y cuatro metros y colinda con Filomeno de la Rosa y Cirilo de la Rosa y al poniente: 2 diez punto treinta y cinco metros, colinda con Antonio López y otro poniente de cincuenta y nueve punto cero metros colinda con Bartolo Bustamante, siendo una superficie total aproximada de 6405.39 m2 seis mil cuatrocientos cinco punto treinta y nueve metros cuadrados. 2.- El inmueble que he precisado en el hecho anterior lo vengo poseyendo desde el momento en que lo adquirí mediante el

contrato de compraventa celebrado en fecha 22 de diciembre de mil novecientos setenta y seis el cual me acredita como dueña, por lo que considero haber adquirido el derecho de convertir mi carácter de poseedora en propietaria del inmueble en cuestión, por lo cual mediante sentencia definitiva y precio trámite de ley se me declare propietaria. Una vez hecha la búsqueda correspondiente, el Juez Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, por auto de fecha 14 catorce de febrero del año dos mil ocho, ordena, llamarlo a juicio por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, así mismo, fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

1873.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 444/2008, MIGUEL GILDARDO SAN JUAN SUAREZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, respecto de la fracción de terreno sin denominación, ubicado en calle Reyna Xochitl número uno, Zoyatzingo, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, con superficie total de 384.56 metros cuadrados (trescientos ochenta y cuatro, punto cincuenta y seis metros cuadrados), mide y linda: norte: 10.00 m con barranca; sur: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; oriente: 34.44 m con René San Juan Suárez; y poniente: 37.9 m con Rosa Ramos López y Juan Luis García Rivera.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

480-B1.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 446/2008, ROSA RAMOS LOPEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio, respecto de la fracción de terreno sin denominación, ubicado en calle Reyna Xochitl número uno, Delegación Zoyatzingo, perteneciente al municipio de Amecameca, Estado de México, con superficie total de 416.19 metros cuadrados (cuatrocientos dieciséis metros cuadrados punto diecinueve), mide y linda: norte: 20.00 m con Juan Luis García Rivera; sur: 20.00 m con calle Miguel Hidalgo; oriente: 22.00 m con propiedad de la misma vendedora; y poniente: 19.7 m con Avenida México.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

480-B1.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que RENE SAN JUAN SUAREZ, en el expediente número 445/08, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información de dominio, respecto de la fracción de terreno "Sin Denominación", ubicado en calle Reyna Xochitl número 1, Delegación de Zoyatzingo, en el municipio de Amecameca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con barranca; al sur: 10.00 m y linda con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 41.16 m y linda con la Profesora Antonia Portillo Ramírez; y al poniente: 39.44 m y linda con Miguel Gildardo San Juan Suárez, con una superficie total de 401.26 m2 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, México, a doce 12 del mes de mayo del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

480-B1.-28 mayo y 2 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 692/05, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CARLOS JAVIER TEJAS MARTINEZ, en contra de ISABEL CORTES FLORES, el C. Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, ordenó por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil ocho, subasta en primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Santa Julia número 362, de la Colonia Ampliación Vicente Villada en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 40; al sur: en 17.00 m con lote 42; al oriente: 9.00 m con calle; y al poniente: 9.00 m con lote 16, con una superficie según escrituras de 153.00 metros cuadrados, debiendo anunciarse su venta por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, teniendo verificativo la audiencia de remate en primer almoneda respecto del bien inmueble embargado se señalan las nueve horas del día dieciocho de junio del año dos mil ocho, sirve de base el remate y postura legal, la cantidad de \$ 418,900.00 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día veinte de mayo del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

481-B1.-28 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.

Por este conducto se le hace saber que VIDAL TREJO ALCANTARA, le demandan en el expediente número 183/2007, relativo al juicio ordinario civil la usucapión respecto de la fracción del predio ubicado en la manzana 14, lote 02, de la Colonia Jardines de Guadalupe, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 m con lote 07; al sur: 08.00 m con Avenida Constitución de la República; al oriente: 20.00 m con lote 03; al poniente: 20.00 m con lote 01, con una superficie total 160.00 metros cuadrados. En virtud de que en fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa celebró contrato de compraventa con MARIA DEL SOCORRO DOMINGUEZ RODRIGUEZ y que desde esa fecha entró en posesión material del citado lote disfrutando la misma de manera pública, pacífica, continua, a título de dueño y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diecinueve de mayo del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

482-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 04/2008.

MODESTO MEDINA POBLANO.

En el expediente 4/2008, JUANA CORONA CASTAÑEDA, promovieron por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario en contra de MODESTO MEDINA POBLANO, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado MODESTO MEDINA POBLANO; b).- La guarda y custodia en forma provisional a favor de la actora JUANA CORONA CASTAÑEDA, de la incapaz MARLENE MEDINA CORONA, donde la edad de la incapaz es de treinta y tres años, siendo que por la incapacidad que tiene se considera dependiente de la actora; c).- Una pensión suficiente y bastante para la manutención de la incapaz de nombre MARLENE MEDINA CORONA, ya que por las propias circunstancias que se tiene le impide avenirse de recursos propios y ser independiente para realizar la vida diaria. Ignorándose su domicilio de MODESTO MEDINA POBLANO, haciéndose saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el

apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los quince días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

483-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1487/2007.

C. CARLOS SANTAMARIA BARRIOS.

C. JHOANA BERENICE VALDEZ CASTRO, le demanda el divorcio necesario, con las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy, demandado CARLOS SANTAMARIA BARRIOS, por existir las causales previstas en las fracciones IX, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México; B).- Como consecuencia de ello la disolución de la sociedad conyugal habida en matrimonio, en términos del artículo 4.31 del Código Civil en vigor para el Estado de México; C).- La guarda y custodia de nuestras menores hijas KARLA BERENICE Y JENNYFER MALENY ambas de apellidos SANTAMARIA VALDEZ, ésta de manera provisional, en tanto dure el presente juicio y la definitiva una vez concluido el mismo, por los razonamientos de hecho y de derecho que señalaré en el cuerpo del presente escrito; D).- La pérdida de la patria potestad, que ejerce sobre nuestras menores hijas KARLA BERENICE Y JENNYFER MALENY ambas de apellidos SANTAMARIA VALDEZ, por existir la causal prevista y sancionada en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil en vigor para el Estado de México; E).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia suficiente y bastante para satisfacer las necesidades más apremiantes de nuestras menores hijas KARLA BERENICE Y JENNYFER MALENY ambas de apellidos SANTAMARIA VALDEZ; F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la demandada se oponga temerariamente a ésta demanda. Por ignorarse su domicilio por medio del presente edicto se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el día veinticinco de marzo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

484-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 336/2008-2.

PORFIRIO CUELLAR TREJO.

IRMA SANDOVAL DE LA TORRE, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno marcado con el número (21) veintuno, de la manzana (09), de la zona (05) cinco, del Ex-Ejido de San Vicente Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de haber celebrado contrato de compra venta con el señor PORFIRIO CUELLAR TREJO, inmueble que esta plenamente identificado, y el cual han venido poseyendo en carácter de propietaria, de manera pacífica, continua y pública. Inmueble que mide y linda: al noreste: 8.00 m con lote 15; al sureste: 23.50 m con lote 20; al suroeste: 8.00 m con calle Cedros; y al noroeste: 23.40 m con lote 22, con una superficie total aproximada de 187.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco, México, a catorce de mayo del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

486-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO AURORA INTERNACIONAL Y ROBERTO REBOLLO HERNANDEZ.

MA. SOLEDAD SANDOVAL PEREZ, en el expediente número 397/2008, que se tramita en este juzgado en juicio ordinario civil le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 14 catorce, de la manzana 218 doscientos dieciocho, de la calle Siete Leguas número 215, Colonia Benito Juárez, municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 153.85 m2 ciento cincuenta y tres punto ochenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15 y 16; al oriente: 9.05 m con lote 36; y al poniente: 9.05 m con calle Siete Leguas. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha 3 de diciembre de 1983, celebró contrato de compraventa con el C. ROBERTO REBOLLO HERNANDEZ, respecto del inmueble descrito, que pagó la cantidad de \$ 60,000.00; que en la misma fecha le entregó la posesión material de dicho inmueble, que desde esa fecha ha poseído el inmueble como propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su

disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
486-B1.-28 mayo, 6 y 17 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1905/293/08, ROGELIO VARGAS MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehualco", ubicado en 1ra. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz número 35, en Acolman, del municipio de Acolman, y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 28.67 m con José Alberto Lozano Rosas; al sur: 28.93 m con calle 1ª Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 30.62 m con Francisco Ortega Ortega; al poniente: 30.58 m con Edith Sánchez Vargas. Superficie de 881.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 13 de mayo del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1869.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 76/8/08, NOE VERA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 2da. Sección, del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 465.00 m y linda con Manuel Vilchis Velázquez; al sur: 465.00 m y linda con Florentina Collin Quintero; al oriente: 100.00 m y linda con camino; al poniente: 100.00 m y linda con camino. Superficie aproximada de 46,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de mayo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1884.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 428/56/08, RAMIRO REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lucas Texcatitlán, denominado La Cruz, del municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo,

que mide y linda: al norte: 111 m con el Sr. Víctor Garduño Pomposo; al sur: 101 m con el Sr. José Nicolás Reyes Ramírez; al oriente: 105 m con la barranca; al poniente: 105 m con el Sr. Juan Reyes Quintana. Superficie aproximada de 11,080.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de mayo de 2008.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1884.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 6598/236/08, JUANA VIRAMONTES MICHUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 39, de la manzana número 38, de la calle Manzano, predio denominado Sin Nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Rosa Michua Pérez; al suroeste: 10.00 m con Avenida Jardines; al sureste: 20.00 m con calle Manzano; al noroeste: 20.00 m con María Guadalupe Viramontes Michua. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de mayo del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1885.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. Núm. 6599/237/08, JOSE DE JESUS MARTINEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5-Bis, de la manzana número 48, de la calle Bambú, predio denominado Sin Nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 8.09 m con calle Bambú; al suroeste: 5.50 m con Miguel Rangel Tinoco; al sureste: 18.28 m con José de Jesús Martínez Rivera; al noroeste: 20.00 m con Edmundo Zamora Martínez y Hermelinda Yescas. Superficie de 111.012 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de mayo del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1885.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. Núm. 6601/239/08, JOSE DE JESUS MARTINEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 5, de la manzana número 48, de la calle Bambú, predio denominado Sin Nombre, de la Colonia Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 11.13 m con calle Bambú; al suroeste: 14.20 m con Miguel Rangel actualmente Miguel Rangel Tinoco; al sureste: 13.30 m con Juan Martínez actualmente Juan Adolfo Martínez Acosta; al noroeste: 18.28 m con José de Jesús Martínez Rivera. Superficie de 203.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de mayo del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1885.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. Núm. 6675/240/08, MARIA CONCEPCION CONTRERAS MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 36-A, de la manzana número 32, de la calle San Mateo, del predio denominado Sin Nombre, de la Colonia Rinconada San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 10.00 m con Bertha Martínez Valerio; al suroeste: 10.00 m con calle San Mateo; al sureste: 10.00 m con María de la Luz Mandujano Morales; al noroeste: 10.00 m con calle Santa Catalina esquina San Mateo. Superficie de 100 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de mayo del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1885.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. Núm. 14474/503/07, MA. MAGDALENA HERNANDEZ ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno número lote 1, de la manzana número 58, de la calle Fresno, del predio denominado Sin Nombre, de la Col. Ampliación San Marcos, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noreste: 20 m con Gilberto Ramírez Ramírez; al suroeste: 20 m con Carmen Hernández; al sureste: 5 m con José Antonio Fajardo Barajas; al noroeste: 5 m con calle Fresno. Superficie de 100 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 02 de mayo del año 2008.-El C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1885.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1262/202/08, IVAN HERRERA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, de terreno denominado "Teipan", ubicado en San Pablo Jolalpan, perteneciente a el municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Fernando Herrera Escalona; al sur: 9.00 m con calle; al oriente: 19.00 m con Catalina Herrera Escalona; al poniente: 19.00 m con calle. Con una superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 3 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1882.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1050/179/08, GRISELDA MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Punta la Zanja", Col. Herreros, ubicado en el Barrio

de San Juan, del municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 19.60 m con lote No. 9; al sur: 19.60 m con lote No. 11; al oriente: 7.00 m con C. Dr. J.M.L.; al poniente: 7.00 m con Antonio Beltrán. Con una superficie de 137.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1882.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1151/181/08, ROSARIO BOJORGES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Las Casas", ubicado en la calle Leandro Valle s/n, en el Barrio de Belem, en el municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 27.43 m con Jaime Ruiz Velasco; al sur: 29.00 m con Claudia Uribe; al oriente: 10.80 m con la calle Leandro Valle; al poniente: 10.65 m con Edilberto Diaz Hernández. Con una superficie de 302.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1882.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 5310/182/08, PROCOPIO PEREZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Fresno No. 5, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 31.00 m con Ana María Morales Díaz; al sur: 31.00 m con Angélica María Roldán Mendoza; al oriente: 12.90 m con calle Fresno; al poniente: 12.90 m con Delfina Hernández. Con una superficie de 399.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 31 de marzo del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1882.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 1359/204/08, ANGELINA GUICHARD PIÑERA, promueve inmatriculación administrativa de terreno denominado "Las Taponitas", ubicado en San Pablo Tepexpan, perteneciente a el municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con carretera México-Teolihuacán; al sur: 12.00 m con camino; al oriente: 29.50 m con J. Isabel Martínez; al poniente: 30.00 m con Diaz Isias. Con una superficie aproximada de 361.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de abril del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1882.-28 mayo, 2 y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

Expediente número 100/150/08, BERTHA GARCIA SOLANO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en El Naranjo, Municipio y Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 418.00 metros y colinda con Espiridión Flores y Eustolia Díaz, al sur: 359.00 metros y colinda con Baldomero Gorostieta, al oriente: 480.00 metros y colinda con barranca, al poniente: 750.00 metros y colinda con Matilde Solano Balmaceda y Genaro Ortiz Díaz. Superficie aproximada de: 214,348.00 metros.

El C. Registrador, encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 101/151/08, FRANCISCO EUGENIO ENCISO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la comunidad de El Montón Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 330.00 metros; se divide en tres líneas, la primera línea mide 20.00 metros y colinda con la Señora Eneida Vargas Hernández, la segunda línea mide 150.00 metros y la tercera línea mide 160.00 metros y colinda con el Señor Cristóbal Estrada Quintana, al sur: 480.00 metros; se divide en tres líneas, la primera línea mide 150.00 metros, la segunda línea mide 140.00 metros y la tercera mide 190.00 metros y colinda con Barranca, al este: 85.00 metros; se divide en dos líneas, la primera mide 25.00 metros, la segunda línea mide 60.00 metros y colinda con la señora Eneida Vargas Hernández, al oeste: 160.00 metros y colinda con el señor Cristóbal Estrada Quintana. Superficie aproximada de: 5.5 Hectáreas.

El C. Registrador, encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 103/153/08, FAUSTINO EUGENIO ENCISO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la comunidad de El Montón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 600.00 metros: El cual se divide dos líneas, la primera mide 300.00 metros y colinda con el señor Marcelo Rodríguez García, la segunda mide 300.00 metros y colinda con el señor Francisco Eugenio Enciso, al sur: 510.00 metros; y se divide en siete líneas: la primera línea mide 50.00 metros, la segunda línea 120.00 metros, la tercer línea 20.00 metros, la cuarta línea 20.00 metros, la quinta línea 40.00 metros, la sexta línea mide 10.00 metros y colindan con la señora María Núñez Figueroa, así mismo existe una séptima línea que mide 250.00 metros y colinda con el señor Cointo Rodríguez Figueroa, al este: 100.00 metros y colinda con la carretera, al oeste: 250.00 metros y colinda con la Barranca. Superficie aproximada de: 8.63 Hectáreas.

El C. Registrador, encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 102/152/08, FRANCISCO EUGENIO ENCISO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la comunidad de El Montón Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 350.00 metros y colinda con Marcelo Rodríguez García, al sur: 300.00 metros y colinda con Faustino Eugenio Inciso, al oriente: 150.00 metros y colinda con Marcelo Rodríguez García, al poniente: 100.00 metros y colinda con Barranca. Superficie aproximada de: 4.06 Hectáreas.

El C. Registrador, encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 105/155/08, JUAN MORALES VARGAS, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la comunidad de El Montón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 785.00 metros: El cual se divide en seis líneas: la primer línea mide 300.00 metros y colinda con Cointo Rodríguez Figueroa, la segunda línea mide 105.00 metros, la tercer línea mide 100.00 metros, la cuarta mide 130.00 metros y colinda con Renato Cardoso Brito, la quinta línea mide 50.00 metros, la sexta mide 100.00 metros y colindan con Raymundo Bernal Vargas; al sur: 1870.00 metros se divide en diez líneas, la primer línea mide 100.00 metros y colinda con Aurelio Rodríguez Figueroa, la segunda mide 150.00 metros, la tercera mide 60.00 metros, la cuarta mide 150.00 metros, la quinta mide 100.00 metros, la sexta mide 250.00 metros y colindan con Cristóbal Estrada Quintana, la séptima mide 200.00 metros y colinda con Antonio Rodríguez Vargas, la octava mide 310.00 metros, la novena mide 150.00 metros y colindan con Eleazar Núñez Morales, la décima mide 400.00 metros y colinda con Pánfilo Mauricio Gregorio; al este: 1690.00 metros: Se divide en doce líneas, la primer línea mide 150.00 metros, la segunda línea mide 150.00 metros, la tercer línea mide 70.00 metros, la cuarta línea mide 200.00 metros, la quinta línea mide 150.00 metros, la sexta mide 150.00 metros, la séptima mide 150.00 metros, y colindan con Renato Cardoso Brito, la octava línea mide 100.00 metros y colinda con el señor Guadalupe Bacilio Ocampo, la novena mide 400.00 metros y colinda con Raymundo Bernal Vargas, la décima mide 50.00 metros, la décimo primera línea mide 70.00 metros y colinda con Epifanio Mauricio Rodríguez, la décimo segunda mide 50.00 metros y colinda con barranca, al oeste: 1100 metros se divide en seis líneas: la primera mide 200.00 metros, la segunda mide 100 metros y colindan con barranca, la tercer línea mide 300.00 metros y colinda con Rogelio Mauricio Torres, la cuarta línea mide 200.00 metros, la quinta línea mide 200.00 metros, la sexta línea mide 100.00 metros y colindan con Angel Mauricio Torres. Superficie aproximada de: 68.15 Hectáreas.

El C. Registrador, encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 104/154/08, FAUSTINO EUGENIO ENCISO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la comunidad de El Montón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 150.00 metros y colinda con Salomón Nahúm Vargas Núñez; al sur: 300.00 metros: Se dividen en dos líneas la primera línea mide 200.00 metros y colinda con Albertina Bacilio Ocampo y la segunda línea mide 100.00 metros y colinda con barranca, al este: 650.00 metros y colinda con barranca, al oeste: 750.00 metros y se divide en tres líneas, la primer línea mide 350.00 metros, la segunda mide 150.00 metros y colindan con la señora María Núñez Figueroa, la tercer línea mide 250 metros y colinda con la señora Albertina Bacilio Ocampo. Superficie aproximada de: 15.75 hectáreas.

El C. Registrador, encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 106/156/08, BULMARO GREGORIO AYALA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la comunidad de El Montón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 712.00 metros y colinda con Gabriel Gómez Pérez, al sur: 412.50 metros y colinda con Cointo Rodríguez Figueroa, al este: 595.50 metros y colinda con Carretera, al oeste: 330.00 metros y colinda con Ismael Ayala Rodríguez. Superficie aproximada de: 29.35 hectáreas.

El C. Registrador, encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 107/157/08, EPIFANIO MAURICIO RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la comunidad de El Montón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 metros y colinda con el señor Guadalupe Bacilio Ocampo, al sur: 150.00 metros y colinda con Pánfilo Mauricio Gregorio; al este: 300.00 metros y colinda con Alfonso Mauricio Rodríguez; al oeste: 270.00 metros y colinda con Juan Morales Vargas. Superficie aproximada de: 4.70 Hectáreas.

El C. Registrador, encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Alvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 109/159/08, PASCUAL GREGORIO AYALA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la comunidad de El Montón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 72.00 metros y colinda con Antonio Rodríguez Vargas, al sur: 285.00 metros: se divide en dos líneas, la primera línea mide 142.00 metros, la segunda línea mide 143.00 metros y colinda con Rogelio Mauricio Torres, al este: 306.00 metros: se divide en dos líneas, la primera línea mide 153.00 metros, la segunda línea mide 153.00 metros y colindan con Antonio Rodríguez Vargas, al oeste: 561.00 metros: se divide en dos líneas, la primera línea mide 261.00 metros, la segunda línea mide 300.00 metros y colindan con Cristóbal Estrada Quintana. Superficie aproximada de: 7.7 Hectáreas.

El C. Registrador, encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 108/158/08, PASCUAL GREGORIO AYALA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la comunidad de El Montón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.00 metros y colinda con Alfonso Mauricio Rodríguez, al sur: 270.00 metros y colinda con Barranca, al este: 300.00 metros: se divide en dos líneas, la primera línea mide 180.00 metros, la segunda línea mide 120.00 metros y colindan con el señor J. Ignacio Arellano Gutiérrez, al oeste: 450.00 metros y colinda con Epifanio Mauricio Rodríguez. Superficie aproximada de: 6.2 Hectáreas.

El C. Registrador, encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 110/160/08, ELADIO GREGORIO HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la comunidad de El Montón Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 267.00 metros y colinda con Ismael Ayala Bacilio, al sur: 412.00 metros y colinda con Gregorio Hernández Ayala, al este: 647.00 metros y colinda con Gabriel Gómez Pérez, al poniente: 715.00 metros y colinda con Panfilo Mauricio Gregorio. Superficie aproximada de: 23.11 Hectáreas.

El C. Registrador, encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 111/161/08, PANFILO MAURICIO GREGORIO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la comunidad de El Montón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 480.00 metros y colinda con Epifanio Mauricio Rodríguez, al sur: 560.00 metros y colinda con Celia Hernández Santos, al este: 450.00 metros y colinda con Cointo Rodríguez Figueroa, al oeste: 400.00 metros y colinda con Juan Morales Vargas. Superficie aproximada de: 21.37 Hectáreas.

El C. Registrador, encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 112/162/08, ALEJANDRINA RODRIGUEZ BACILIO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la comunidad de El Montón, Municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 270.00 metros: se divide en dos líneas, la primera línea mide 122.00 metros, la segunda mide 148.00 metros y colindan con Jaime Rayón Teodoro, al sur: 650.00 metros: se divide en dos líneas, la primera línea mide 340.00 metros, la segunda línea mide 310.00 metros y colindan con Gabriel Gómez Pérez, al este: 207.00 metros: se divide en dos líneas, la primera línea mide 91.00 metros, la segunda línea mide 116.00 metros y colindan con Jaime Rayón Teodoro, al oeste: 347.00 metros: se divide en dos líneas, la primera línea mide 207 metros, la segunda línea mide 140 metros y colindan con Barranca. Superficie aproximada de: 12.74 Hectáreas.

El C. Registrador, encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México; a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 397/54/2008, FIDENCIO FLORES AVILA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Salitre de Terreros; Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 3.45, 5.15, 11.70 y 10.82 mts. con calle y tanque de agua; al sur: 10.60 y 29.05 mts. con Juan Flores Cruz; al oriente: 37.20 mts. con pasillo para la escuela primaria Adolfo López Mateos; y al poniente: 17.05 y 5.65 mts. con calle y capilla de Guadalupe, con superficie de 862.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México; a 15 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 287/11/2008, SILVESTRE ALVARADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ruta del Bosque s/n. Avándaro, Municipio y Distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 32.65 mts. con Damaso Alejandro Carbalido Reyna; al sur: 32.85 mts. con Samuel Huerta Gutiérrez; al oriente: 13.30 mts. con carretera Ruta del Bosque; y al poniente: 25.40 mts. con propiedad particular, con superficie de 620.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México; a 07 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 26/33/2008, REYNALDO JAIMES JAIMES, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble, que se encuentra ubicado en Colonia Independencia No. 41, Colonia Hidalgo, Municipio de Tejupilco y Distrito de Temascaltepec, Estado de México; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.20 catorce metros con veinte centímetros y colinda con Prolongación Independencia, al sur: 12.50 doce metros con cincuenta centímetros y colinda con Eufemia Benitez Rodriguez, al oriente: 7.67 siete metros sesenta y siete centímetros y colinda con Eufemia Benitez Rodriguez, al poniente: ocho metros con cuarenta centímetros y colinda con Mejoramiento del Ambiente. Con una superficie de: 107.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México; a 26 de febrero del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 05/48/2008, TEOFILO COLIN REYNOSO promueve Inmatriculación Administrativa sobre un Terreno, que se encuentra ubicado en el lugar de mi vecindad denominado el Ojo de Agua de la Cuadrilla de Milpas Viejas Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 67.00 metros con Sebastián Salinas Santana, al sur: 54.00 metros con Natalio Reyes Hernández, al oriente: 108.00 metros con Sebastián Salinas Santana, al poniente: 145.00 metros con Teófilo Colín Reynoso. Con una superficie de: 0-76-53.00.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México; a ocho de febrero del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 254/531/2008, CARMELA NAVARRETE JAIMES, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un periodo en la calle Juárez número 29 "B", Municipio de

Tejupilco y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros colinda con Luis Flores Chávez, al sur: 28.00 metros colinda con Sebastián Salazar y Crisóforo Pérez, al oriente: 8.00 metros colinda con avenida Juárez, al poniente: 9.00 metros colinda con Guillermo Blanco. Con una superficie de: 238.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México; a 8 de febrero del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 04/49/2008, ALFREDO ALONSO SPINDOLA Y LISA MARIE ALONSO, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre un predio urbano en el Barrio La Fragua Municipio de San Simón de Guerrero y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.00 metros y colinda con la calle Benito Juárez, al sur: 50.00 metros y colinda con la calle César Camacho Quiroz, al oriente: 52.00 metros y colinda con el resto de la propiedad, al poniente: 30.50 metros y colinda con propiedad de Efrén Morales Bello. Con una superficie de: 2,041.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México; a ocho de febrero del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 06/41/2008, ANDRES VALDES CATALAN, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre un terreno rústico que se encuentra ubicado en Rincón de Jaimes Municipio de Tejupilco y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.50 metros y colinda con carretera federal, al sur: 13.50 metros y colinda con calle sin nombre, al oriente: 19.50 metros y colinda con Luis Macedo Macedo, al poniente: 26.00 metros y colinda con los vendedores. Con una superficie de: 296.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México; a 8 de febrero del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 253/509/2008, COLUMBA OLIVARES SANCHEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa sobre un terreno rústico que se encuentra ubicado en el Callejón del Fortín número 4 en el Municipio y Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros colinda con Miguel Maya

Alvarez, al sur: 32.00 metros y colinda con mercado municipal, al oriente: 14.20 metros colinda con el señor Ignacio Calderón, al poniente: en tres líneas de 12.20, 12.00 y 2.00 metros colinda con Ofelia Carreño. Con una superficie de: 296.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 8 de febrero del dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 3268/73/08, JOSE ASCENCION VALENTE BUSTAMANTE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 92.00 m con Margarito Tenorio y Alberto Martínez, al sur: 86.00 m con Canal Nacional (actualmente calle), al oriente: 29.00 m con Canal Nacional (actualmente calle) y al poniente: 30.00 m con Esteban Jiménez y Margarito Morales. Superficie aproximada de 2625 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 9 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 3289/74/08, JACINTO CARLOS SAMANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tlalmanalco de distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 121.00 m con Apolinar Conde Velazco, al sur: 176.00 m con Carlina Díaz de León, al oriente: 212.00 m con Jacobo Vidal y al poniente: 209.50 m con uso común. Superficie aproximada de 31,296.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 13 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 3290/75/08, JULIO SIGUENZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.20 m con calle Durango, al sur: 10.00 m con Faustino Siguenza, al oriente: 04.00 m con Faustino Siguenza y al poniente: 09.20 m con Maria Dolores Alvarez. Con una superficie aproximada de 93.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 13 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 3291/76/08, JULIO SIGUENZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 148.30 m con Tayde Siguenza de Elizalde, al sur: 139.60 m con la sucesión de Petra Alcántara, al oriente: 19.80 m con camino y al poniente: 19.65 m con Rancho Santa Cruz. Con una superficie aproximada de 2,828.00 m2 ó 0-28-28 Hs.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 13 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Expediente 200/37/08, MARIA JUANA ALCANTARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en el pueblo de Los Reyes, municipio de Jocotitlán, en el Estado de México, y en el paraje denominado "Barrio la Unión", y mide: al norte: 14.00 m con calle vecinal, 19.20 m y 10.5 m con el camino al Jardín de Niños del lugar, al noreste: 24.00 m con terreno propiedad de Lázaro Angeles Gil, al oriente: 6.30 m con terreno propiedad de Isabel Fonseca y 2.70 m con terreno propiedad de Leopoldo Alcántara González, al sur: 57.60 m con terreno propiedad de Fermín Sánchez García. Superficie aproximada de 766.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 7 de mayo de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente 204/38/08, ROGELIO REYES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en la Guadalupeana, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.05 m y limita con camino a Santa Ana Ixtlahuaca, al sur: 10.00 m y limita con carretera al Zauco, al oriente: 93.40 m y limita con el resto de la propiedad de José Concepción Reyes Loyola, y al poniente: 93.40 m y limita con Tomás Contreras Loyola. Superficie aproximada de 957.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 9 de mayo de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente 196/36/08, MARICELA MARTINEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la comunidad de San Andrés del Pedregal, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 26.75 m con camino vecinal, al sur: 26.20 m con Inocente Gómez Gómez, al oriente: 39.00 m con Santiago Angeles Reyes y al poniente: 36.00 m con Luz Medina Serrano. Superficie aproximada de 988.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 7 de mayo de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 182-26/08, ALEJANDRA MARIA DE LA LUZ ESCOBAR BERISTAIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Merced, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Prolongación Morelos antes callejón sin nombre, al sur: 14.40 m con Francisco Mendoza Granada, al oriente: 35.00 m con calle sin nombre, al poniente: 30.40 m con Guadalupe Mena. Superficie aproximada 644.19 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 14 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 306-45/08, OLGA GARCIA MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 41.69 m con zanja, al sur: 24.00 m con calle, al oriente: 63.00 m con calle, al poniente: 43.00 m con Margarito Mendoza Piña. Superficie aproximada 1,603.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 7 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 307-46/08, JOSE CANDIDO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Querétaro, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 188.02 m con José Garfías Ayala, al sur: 189.93 m con carretera México-Querétaro, al oriente: 32.32 m con José Garfías Ayala, al poniente: 49.25 m con Amancio Ledesma Ortiza. Superficie aproximada 7,697.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 7 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 340-63/08, DANIEL PORFIRIO OVIEDO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del Fundo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con Av.

Avasolo, al sur: 16.00 m con Constantino Osornio Padilla, al oriente: 30.00 m con Sésar Camberos Jiménez y Aurora Marqués, al poniente: 30.00 m con Alfonso Chávez Cruz. Superficie aproximada 480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 14 de mayo de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 51/10/07, GUADALUPE AVILA JAEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaquilapa", ubicado en la población de Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 50.20 m y linda con en dos líneas 46.20 m y linda con calle Las Ventas, 4.00 m y linda con Andador Privado, al sur: 49.20 m y linda con calle Francisco I. Madero, al oriente: 144.48 m en dos líneas 70.00 m y linda con Andador privado, 65.48 m y linda con Flor García Avila y Antonio García, al poniente: 142.40 m y linda con Tomás Avila Sotero. Con una superficie de 6,707.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 06 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 73/11/08, JUAN ANTONIO ALEMAN MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Emilio", ubicado en Tlamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Manuel Martínez Sánchez, al sur: 20.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m linda con Juan Flores, al poniente: 15.00 m y linda con José Luis Gaitoso Lozada. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 06 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 74/12/08, JUAN ANTONIO ALEMAN MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Emilio", ubicado en Tlamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Manuel Martínez Sánchez, al sur: 10.00 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m linda con Maximino N. N., al poniente: 15.00 m y linda con Juan N. Con una superficie de 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 06 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 5/2/08, MARIA CRUZ AGUILERA TONINI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Charco", ubicado en calle El Charco s/n, barrio San Bartolo Bajo, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 29.77 m y linda con F. Enrique Meneses Ramírez, al sur: 29.86 m y linda con Miguel Coronel Morales, al oriente: 30.00 m y linda con Felipe Fernández actualmente Bonifacio Fernández Hernández, al poniente: 30.00 m y linda con calle El Charco. Con una superficie de 890.19 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 06 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Exp. 53/23/08, JORGE FLORES CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cueva del Borrego", ubicado en Santa María Palapa, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 79.00 m y linda con Luciano Martínez, al sur: 80.00 m y linda con Roque Alva Castro, al oriente: 40.00 m linda con Barranca, al poniente: 37.60 m y linda con calle. Con una superficie de 3,084.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 07 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 048/088/08, RAUL GERARDO LOPEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Corral Viejo, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1,995.00 m con predio de Efrén Jaimes Rivera, al sur: 2,665.00 m con predio de Longino Carbajal, al oriente: 1,600.00 m con predio de Lic. Ignacio Salgado Montesinos, al poniente: 510.00 m con predio de Gertrudis Vargas. Teniendo una superficie de 199-96-66 hectáreas.

El C. Registrador encargado, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de abril de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 017/023/08, ELIA LOPEZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble, ubicado en Hueyatenco, municipio de Texcaltitlán, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 m y colinda con una brecha, al sur: 7.00 m y colinda con Francisco Cruz, al oriente: en dos líneas una de 8.00 m y otra de 9.00 m y colinda con un camino, al poniente: 16.50 m y colinda con Alejandro Hernández López. Superficie aproximada de 118.78 m².

El C. Registrador encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 036/069/08, BERTA GARCIA SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en El Naranjo, municipio y distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 836.00 m y colinda con Eustorgio Solano, al sur: 718.00 m y colinda con Adrián Ortiz Baena, al oriente: 375.00 m y colinda con Adán José Ortiz Solano, al poniente: 325.00 m y colinda con Paula Castañeda Pérez. Superficie aproximada de 271,950.00 m².

El C. Registrador encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

Expediente número 099/149/08, CRUZ JAIMES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "El Mango", ubicado en San Miguel Totolmaloya, municipio y distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 170.00 m y colinda con Maciovio Domínguez, al sur: 150.00 m y colinda con Fructuoso Cipriano, al oriente: 160.00 m y colinda con Angel Secundino Gaspar, al poniente: 160.00 m y colinda con Maciovio Domínguez y Fructuoso Cipriano. Superficie aproximada de 25,600.00 m².

El C. Registrador encargado de esta oficina registral, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 14 de mayo de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Exp. 6411/243/08, GERMAN SANTOS DE LA PEÑA, Inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Los Pachecos 1º y 2º," ubicado en términos del Barrio de San José, actualmente en: calle de Las Flores S/N, Cuautitlán, México, el cual reporta una extensión superficial de 180.00 metros cuadrados, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 mts. colinda con Av. de acceso a la Unidad Habitacional San Blas, al sur: en 20.00 mts. colinda con lote número 2, colindante actual Herminia Jovita Ramos Navarrete, al oriente: en 9.00 mts. colinda con lote de terreno, colindante actual Herminia Jovita Ramos Navarrete, al poniente: en 9.00 mts. colinda con calle de las Flores.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 21 de mayo de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

626-A1.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "64,652", del volumen 1142, de fecha 19 de mayo del año 2008, se dio fe de A) El repudio de los posibles derechos hereditarios, que realizaron los señores ROCIO MARISELA, VICENTE ALBERTO Y MARISOL, todos de apellidos SANTIAGO LOPEZ; B).- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICENTE SANTIAGO MALDONADO, para cuyo efecto compareció ante mí la señora MARIA LORENZA LOPEZ ZARATE, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

479-B1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE, CON RESIDENCIA EN TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, HACE DEL CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento que por Instrumento número dos mil uno, de fecha nueve de mayo del año dos mil ocho, otorgado ante la fe del suscrito, en el cual se tuvo por Radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Enriqueta Mercado Ruisanchez, a solicitud de los señores Rosa Martha Ramona, Héctor Antonio, Enrique Santiago, Pomposa Laura y Griselda, todos de apellidos Ruiz Mercado, en su carácter de descendientes directos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Lo anterior para que publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

Atentamente
LICENCIADO HECTOR JOEL HUITRON BRAVO.-
RUBRICA.

1870.-28 mayo y 9 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,041 (TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNO) DE FECHA DIECISEIS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES FERNANDO RUBEN, MARIO EDUARDO, OSCAR RENE, EVELINA ROSALIA, JOSE ARTURO, MAURA PATRICIA, TODOS DE APELLIDOS COTA BERTIN, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER LUGAR, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE

LA SEÑORA ROSALIA BERTIN FERNANDEZ, MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO Y ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 16 DE MAYO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

629-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,044 (TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO) DE FECHA DIECISEIS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008), PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES GUADALUPE, MARIA FRANCISCA, TERESA DE JESUS, ANA MARIA, ROGELIO, TODOS DE APELLIDOS BERTIN FERNANDEZ, LOS SEÑORES FERNANDO RUBEN, MARIO EDUARDO, OSCAR RENE, EVELINA ROSALIA, JOSE ARTURO, MAURA PATRICIA, TODOS DE APELLIDOS COTA BERTIN, LA SEÑORA IRENE MONTAÑO CARRILLO VIUDA DE BERTIN Y LOS SEÑORES MARIA CORINA, MIGUEL, IRENE ISABEL, JUAN ARTURO, FELIX NICOLAS, TODOS DE APELLIDOS BERTIN MONTAÑO, LOS SEÑORES EDUARDO, FERNANDO, ANA MARIA, Y ERNESTO, TODOS DE APELLIDOS BERTIN ALVAREZ, LOS SEÑORES JUAN FELIX Y MARIA DEL CARMEN AMBOS DE APELLIDOS BERTIN CASTRO, LOS SEÑORES MARIA ELIZABETH, JUAN ALFONSO, IRASEMA DE JESUS, MARIA DEL CARMEN, ALMA ROSALIA, MARCO ANTONIO, MONICA MARIA, TODOS DE APELLIDO BERTIN CESEÑA, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER GRADO LOS MENCIONADOS EN PRIMER LUGAR Y DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN SEGUNDO GRADO LOS MENCIONADOS POSTERIORMENTE, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GREGORIA FERNANDEZ COTA, MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO, Y ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON LA DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 16 DE MAYO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

629-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 37,043 (TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES) DE FECHA DIECISEIS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO (2008),

PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES MARIA ELIZABETH, JUAN ALFONSO, IRASEMA DE JESUS, MARIA DEL CARMEN, ALMA ROSALIA, MARCO ANTONIO, MONICA MARIA, TODOS DE APELLIDO BERTIN CESEÑA, COMPARECIENDO EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LINEA RECTA EN PRIMER LUGAR, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN FELIX BERTIN FERNANDEZ, MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION, ACTA DE MATRIMONIO Y ASI COMO LAS ACTAS DE NACIMIENTO QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON EL DE CUJUS.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 16 DE MAYO DEL AÑO 2008.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA,
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

629-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que en la Notaria a mi cargo y bajo el Instrumento número 22,940, del Volumen 500, de fecha 21 de mayo de 2008, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria y su consecuente radicación a bienes de la señora MARIA TERESA GARCIA COTO, (también conocida con el nombre de TERESA GARCIA COTO), otorgada por los señores VICENTE JESUS y MARCOS HUMBERTO ambos de apellidos ALFARO GARCIA, este último representado por el primero de ellos, en su calidad de parientes consanguíneos y quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que la autora de la

sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Nicolás Romero, Estado de México, a 22 de mayo de 2008.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.
629-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, A 13 DE MAYO DEL AÑO 2008.

POR INSTRUMENTO NUMERO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN AMECAMECA, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. TRINIDAD DIAZ, QUIEN TAMBIEN SE HACE LLAMAR TRINIDAD DIAZ TOLEDANO, ACTO QUE FORMALIZARON LOS SEÑORES OTILIA VERGARA GALICIA, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA Y LOS SEÑORES ABIGAIL, ELEAZAR, EFRAIN, ELIZABETH Y MARGARITA DE APELLIDOS DIAZ VERGARA, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS, TODOS COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y MANIFIESTAN QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

PARA SU PUBLICACION CON INTERVALO DE SIETE DIAS.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

629-A1.-28 mayo y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 047/087/08, RUBEN LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "Ceiba Tiada", ubicado en la Ranchería de El Tiapanco, municipio de Amatepec, Estado de México, el cual tiene las medidas que se detallan en el siguiente cuadro:

| E | PV | DISTANCIA | COORDENADAS | |
|----|----|-----------|-------------|--------|
| | | | Y | X |
| 1 | 2 | 268.33 | 1515.48 | 318.93 |
| 2 | 3 | 142.36 | 1575.76 | 189.96 |
| 3 | 4 | 195.85 | 1407.77 | 94.46 |
| 4 | 5 | 426.51 | 980.19 | 53.95 |
| 5 | 6 | 411.73 | 568.48 | 57.78 |
| 6 | 7 | 253.02 | 322.15 | 0.00 |
| 7 | 8 | 114.00 | 257.36 | 93.80 |
| 8 | 9 | 118.00 | 284.21 | 208.70 |
| 9 | 10 | 112.00 | 207.38 | 290.18 |
| 10 | 11 | 109.40 | 150.30 | 383.51 |
| 11 | 12 | 183.00 | 0.00 | 487.90 |
| 12 | 13 | 107.00 | 28.85 | 590.99 |
| 13 | 14 | 203.84 | 232.48 | 588.50 |
| 14 | 15 | 187.18 | 419.29 | 600.25 |
| 15 | 16 | 296.02 | 714.31 | 624.59 |
| 16 | 17 | 454.00 | 1062.43 | 916.01 |
| 17 | 18 | 193.13 | 1241.16 | 989.19 |
| 18 | 19 | 59.89 | 1301.01 | 987.01 |
| 19 | 20 | 276.47 | 1437.01 | 946.30 |
| 20 | 21 | 80.33 | 1448.30 | 687.04 |
| 21 | 1 | 106.64 | 1456.64 | 580.73 |

Los colindantes son: Del V1 al V3, con José Ugarte Y V19 AL 21 Y V.21 AL 01 con Carretera Bejuco Palmar. Del V3 al V7 con Ezequiel González. Del V7 al V13 Rogelio López. Del V13 al V19 con Ubaldo Saucedo, Superficie de 98.8 hectáreas. El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 30 de abril de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rubrica.
1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE Sultepec
E D I C T O

Expediente número 044/084/08, FILADELFO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "La Guija", ubicado en la Ranchería de El Salitre de López, sobre el camino de terracería que conduce al mismo lugar, municipio de Amatepec, distrito judicial de Sultepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes colindancias y medidas que se anexan en el cuadro de que más adelante se describe: Colindantes: de los puntos marcados del 33 al 42 con el señor Erasto López, de los puntos marcados del 42 al 57, con la barranca de Chapulapan y/o Rivera Natural, del punto 57 al 33, con barranca natural denominada de los Nanciales.

| LADOS | | RUMBOS | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
|-------|------|-------------------|-----------|----|-------------|--------|
| EST. | P.V. | | | | X | Y |
| 33 | 34 | N 29° - 16' - 53" | E 131.159 | 33 | 593.32 | -55.80 |
| 34 | 35 | N 15° - 29' - 50" | E 25.11 | 34 | 707.72 | 8.35 |
| 35 | 36 | N 05° - 31' - 44" | E 90.40 | 35 | 731.92 | 15.08 |
| 36 | 37 | N 04° - 35' - 48" | E 62.14 | 36 | 821.90 | 23.77 |
| 37 | 38 | N 27° - 15' - 11" | E 50.27 | 37 | 883.84 | 28.75 |
| 38 | 39 | N 46° - 19' - 55" | E 39.54 | 38 | 928.53 | 51.77 |
| 39 | 40 | N 87° - 49' - 57" | E 39.40 | 39 | 955.83 | 80.37 |
| 40 | 41 | N 77° - 58' - 51" | E 61.32 | 40 | 957.32 | 119.74 |
| 41 | 42 | N 40° - 34' - 29" | E 121.70 | 41 | 970.09 | 179.72 |
| 42 | 43 | S 84° - 51' - 14" | E 32.22 | 42 | 1062.53 | 258.88 |
| 43 | 44 | N 89° - 27' - 18" | E 45.21 | 43 | 1059.64 | 290.97 |
| 44 | 45 | S 70° - 25' - 03" | E 64.75 | 44 | 1060.07 | 336.18 |
| 45 | 46 | S 21° - 10' - 13" | W 95.42 | 45 | 1038.37 | 397.18 |
| 46 | 47 | S 41° - 56' - 01" | E 137.88 | 46 | 948.39 | 362.72 |
| 47 | 48 | S 73° - 26' - 43" | W 74.40 | 47 | 846.82 | 454.86 |
| 48 | 49 | S 50° - 41' - 23" | W 93.71 | 48 | 825.62 | 383.54 |
| 49 | 50 | S 01° - 30' - 47" | W 34.84 | 49 | 766.25 | 311.03 |
| 50 | 51 | S 18° - 19' - 30" | E 16.82 | 50 | 731.42 | 310.11 |
| 51 | 52 | S 88° - 43' - 26" | E 114.06 | 51 | 715.45 | 315.40 |
| 52 | 53 | S 46° - 40' - 01" | E 46.63 | 52 | 712.91 | 429.43 |
| 53 | 54 | S 13° - 30' - 12" | E 61.03 | 53 | 680.91 | 463.35 |
| 54 | 55 | S 19° - 25' - 44" | W 48.67 | 54 | 621.57 | 477.69 |
| 55 | 56 | S 82° - 22' - 34" | E 171.56 | 55 | 575.67 | 461.41 |
| 56 | 57 | S 77° - 52' - 25" | W 147.14 | 56 | 552.91 | 291.37 |
| 57 | 33 | N 79° - 40' - 09" | W 215.45 | 57 | 522.00 | 147.51 |
| | | | | 33 | 593.32 | -55.80 |

Superficie total de 17-95-70.44 Hectáreas. El C. Registrador encargado dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Sultepec, México, a 30 de abril de dos mil ocho.-C. Registrador, Lic. Hugo Millán Álvarez.-Rúbrica.

1886.-28 mayo, 2 y 5 junio.

**COORDINADORA DE TAXIS Y RADIO TAXIS DE OZUMBA S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 181, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades mercantiles, se les convoca en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad "COORDINADORA DE TAXIS Y RADIO TAXIS DE OZUMBA S. A. DE C. V.", misma que se celebrará el día 16 de Junio de 2008 a partir de las 10:00 horas en el Domicilio social de la sociedad, ubicado en Calle Naranja número 10, municipio de Ozumba, código postal 56800, Ozumba, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Designación de nuevo Consejo de Administración y otorgamiento de facultades.
3. Designación de comisario de la sociedad.
4. Designación de Delegado Especial

Atentamente
Ozumba Edo. de México, a 28 de Mayo de 2008.
Secretario del consejo de administración

CANDIDO SANDOVAL HERNANDEZ
(RUBRICA).

625-A1.-28 mayo.

**LIGHT COMPANY, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN, MEXICO**

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, "LIGHT COMPANY", S.A. DE C.V. da a conocer a todos los terceros que por acuerdo unánime de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2008, la sociedad acordó reducir por reembolso a los accionistas la parte fija de su capital social en la cantidad de \$1'500,000.00 M. N., para quedar establecida en la cantidad de \$50,000.00 M. N.

ATENTAMENTE.

El Presidente del Consejo de Administración

**SR. TEOFILO NAGAR TAWIL
(RUBRICA).**

624-A1.-28 mayo, 11 y 25 junio.

PROMOCIONES Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

Arrendamiento de maquinaria y equipo
Circuito Novelistas No. 73
Naucalpan de Juárez, Estado de México, C. P. 53100
Tel y Fax 5562-2528

PROMOCIONES Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

Balance de inicio de liquidación al 17 de agosto de 2007
Cantidades en miles de pesos

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------|-----|------------------------------|------|
| Efectivo en Caja y Depósitos | 242 | Contribuciones por pagar | 1 |
| Contribuciones a favor | 5 | | |
| Otros Activos Circulantes | 88 | SUMA PASIVO | 1 |
| | | CAPITAL | |
| Mobiliario y equipo de oficina | 2 | Capital Aportaciones | 92 |
| | | Reservas | 1 |
| | | Utilidades acumuladas | 279 |
| Depreciación Acumulada | - 1 | Pérdida del ejercicio | - 37 |
| | | Otras cuentas del patrimonio | - |
| | | SUMA CAPITAL CONTABLE | 335 |
| SUMA ACTIVO | 336 | SUMA PASIVO Y CAPITAL | 336 |

**SR. MANUEL RUIZ RODRIGUEZ
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

624-A1.-28 mayo, 11 y 25 junio.

**SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE ATIZAPAN****"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"****Atizapán de Zaragoza, México, a 13 de febrero del
año 2008****Oficio. DGS/08/459****Asunto: Delegación de atribuciones.****LIC. SALVADOR REYES FLORES****COORDINADOR JURIDICO Y APODERADO LEGAL DE S.A.P.A.S.A.****P R E S E N T E.**

ING. ENRIQUE ALBERTO ESPINOSA OLIVAR, Director General del Organismo Público Descentralizado de carácter Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por sus siglas (S.A.P.A.S.A.); personalidad que acredito en términos de lo dispuesto por los artículos 30 fracción II y 33 de la Ley del Agua del Estado de México, mediante Sesión de Instalación de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado antes referido, protocolizada mediante instrumento número veintiocho mil setecientos treinta y cinco de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, pasado ante la fe del Notario Público número diecinueve del Estado de México, Lic. Armando Alberto Gamio Petricioli; y, conforme a las atribuciones conferidas al Director General de S.A.P.A.S.A., para el periodo 2006-2009, en la Primera Sesión Solemne del H. Cabildo del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, México, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis, en su punto Décimo Quinto fracción XVI; atribuciones debidamente ratificadas en el cuarto punto de la citada Sesión de Instalación del Consejo Directivo de S.A.P.A.S.A., de fecha dieciocho de agosto del año dos mil seis; con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 1.4 del Código de Administrativo del Estado de México; **ACUERDA: delegarle** expresamente para que con tal carácter ejerza las siguientes atribuciones:

a) Ordenar la realización de visitas de verificación e inspecciones, a que se refieren los artículos 140, 141, 142, 143, 144 y 145 de la Ley del Agua del Estado de México, para que en su caso, sirvan de base para iniciar procedimientos de imposición de sanciones; designando al efecto, visitadores e inspectores del personal a su cargo,

b) Resolver los procedimientos de imposición de sanciones, conforme a lo previsto en la Ley del Agua del Estado de México, su reglamento y las leyes que de ella emanen, respecto de los hechos que en su caso le correspondan al Organismo Operador del Agua de Atizapán de Zaragoza, de los contemplados en el artículo 146 de la Ley del Agua del Estado de México.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones que le fueron delegadas expresamente mediante diverso oficio de fecha 2 de julio del año 2007; las cuales se le ratifican, siendo estas las consistentes en:

a) Dar contestación a las peticiones que dirijan los particulares a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que le sean turnadas para tal efecto al Jurídico de dicha Dirección.

b) Dar contestación a los oficios dirigidos por autoridades judiciales y administrativas a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., y que le sean turnadas para tal efecto al Jurídico de dicha Dirección.

c) Rendir informes previos y justificados requeridos a la Dirección General de S.A.P.A.S.A., por autoridades judiciales y administrativas y que le sean turnadas para tal efecto al Jurídico de dicha Dirección.

ING. ENRIQUE ALBERTO ESPINOSA OLIVAR
DIRECTOR GENERAL DE S.A.P.A.S.A.
(RUBRICA).

627-A1.-28 mayo.



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"



Toluca de Lerdo, México, mayo 27 del 2008

Convocatoria Pública Nacional No. 08/2008/LVI-LEM

Con fundamento en el Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo por conducto del Comité Central, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en el concurso para contratar por un periodo de doce meses el:

"Servicio de fotocopiado"

Origen de los recursos: Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal 2008.

Personas inhabilitadas: Están impedidas de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Garantía de seriedad: Los interesados deberán presentar una garantía de seriedad de la propuesta, consistente en \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m. n.) mediante cheque cruzado o efectivo.

Instalación del equipo: El equipo de fotocopiado deberá estar instalado y en condiciones de uso, a más tardar el día 14 de junio del año en curso, en los inmuebles del Poder Legislativo.

Condiciones de pago: En forma mensual a periodos vencidos 5 días hábiles posteriores a la presentación de la factura.

Junta aclaratoria, acto de apertura de propuestas y emisión del fallo de adjudicación; tendrán verificativo a las trece horas de los días 02, 5 y 9 de junio respectivamente, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, ubicada en el 7° piso de la Av. Independencia Ote. N° 102, Centro, Toluca, México, las bases y especificaciones del concurso estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 17:30 horas del día 30 de mayo del año en curso, en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, sito en el 4° piso de la Av. Independencia Ote. 102, en días hábiles y horario de atención de 10:00 a 17:30 horas.

El costo de las bases es de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) que los interesados deberán cubrir en la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, en efectivo.

Atentamente

Lic. Jaime Adán Carbajal Domínguez
Presidente del Comité Central
del Poder Legislativo
(Rúbrica).

1883.-28 mayo.



"2008. Año del Padre de la Patria Miguel Hidalgo y Costilla"

EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Que con fundamento en los artículos 3 fracción VIII, 7, 8 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de abril de dos mil ocho; Quinto párrafo segundo del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha quince de febrero del año dos mil ocho, la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, es competente para conocer y resolver la instancia de inconformidad interpuesta por el Ciudadano Edgar Benjamín Chavero Maldonado, apoderado general para pleitos y cobranzas de "Centrum Promotora Internacional, S.A. de C.V.", radicada con número de expediente IC/20/08; en consecuencia, se ordena notificar el acuerdo de fecha dieciséis de mayo del dos mil ocho a la **C. CARINA PEREZ CRUZ** representante legal de "**BIODIST, S.A. DE C.V.**", a fin de que dentro del término de **CINCO DIAS HABLES**, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación de la presente, se apersona en la instancia de inconformidad que nos ocupa, en su calidad de tercero interesado, manifestando lo que a su interés convenga y ofreciendo las pruebas que considere pertinentes, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término establecido, se le tendrá por perdido su derecho para ejercerlo con posterioridad; de igual forma, se le previene para que señale domicilio dentro del territorio del Estado de México para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en el caso contrario, aquellas notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se efectuaran en los estrados de estas oficinas, ubicados en Avenida Robert Bosch, número 1731, esquina Primero de Mayo, Segundo Piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, México. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.79, 13.82 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil ocho, la Jefa del Departamento de Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Marcela Edith Parrales Bautista.- Rúbrica.

1885-BIS.-28 mayo.

Héctor López Lechuga
Contador Público

16 de abril de 2008

A la H. Asamblea de Accionistas de
Aguasol, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Aguasol, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen en relación con el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2007.

A tal efecto recibí la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

Los auditores externos de la sociedad, Despacho Briones, Flores, Valadez, Velasco y Cia., S.C., han llevado a cabo un examen, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros de Aguasol, S.A. de C.V., los cuales fueron preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía.

En mi opinión basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores, considero que los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Aguasol, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha de conformidad con las normas de información financiera mexicanas, por lo que me permito someterlos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas.

Atentamente,

C.P. Héctor López Lechuga
Comisario
(Rúbrica).

AQUASOL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

| | 2007 |
|------------------------|------------------------------|
| ACTIVO | |
| Circulante | \$ <u>6,075,701</u> |
| Suma el activo | \$ <u>6,075,701</u> ===== |
| PASIVO | |
| A corto plazo | \$ <u>5,923,284</u> |
| Pasivo total | \$ <u>5,923,284</u> |
| CAPITAL CONTABLE | |
| Total capital contable | \$ <u>152,417</u> |
| Suma capital contable | \$ <u>152,417</u> |
| Suma pasivo y capital | \$ <u>6,075,701</u> ===== |

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

| | |
|---|--------------------|
| Ventas netas | 2007 |
| Costo de ventas | \$ 152,802 |
| Utilidad bruta | <u>152,471</u> |
| | 331 |
| Gastos de operación | <u>(185,088)</u> |
| Pérdida de operación | <u>(184,757)</u> |
| Otros productos, neto | 1,935,751 |
| Resultado integral de financiamiento | <u>(1,563,743)</u> |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | 187,251 |
| Impuesto a la utilidad | <u>(160,737)</u> |
| Utilidad neta | \$ 26,514 ===== |

14 de mayo de 2008

Lic. Volker Nessel
Gerente General
(Rúbrica).

C.P. José Luis Villarreal Escobedo
Contralor General
(Rúbrica).

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR
EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

| | Capital Social | Reserva Legal | Resultados Acumulados | Insuficiencia en el capital Contable | Capital Contable |
|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| Saldos al 1º de enero de 2007 | \$ 38,566,286 | \$ 1,202,175 | \$ (37,414,358) | \$ (2,228,200) | \$ 125,903 |
| Incremento a la reserva legal | -- | 19,551 | (19,551) | -- | 0 |
| Utilidad integral | -- | -- | 26,514 | -- | 26,514 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2007 | <u>\$ 38,566,286</u> ===== | <u>\$ 1,221,726</u> ===== | <u>\$ (37,407,395)</u> ===== | <u>\$ (2,228,200)</u> ===== | <u>\$ 152,417</u> ===== |

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)**

| | |
|--|-----------------------|
| <u>Operación:</u> | 2007 |
| Utilidad neta del ejercicio | \$ 26,514 |
| Partidas aplicadas a resultados que no afectaron recursos: | |
| Impuestos diferidos | <u>61,992</u> |
| | 88,506 |
| Aumentos (disminuciones): | <u>(2,850,943)</u> |
| Recursos generados (utilizados) en la operación | (2,762,437) |
| <u>Inversión:</u> | |
| Inversión en acciones | 308,945 |
| Efecto de reexpresión | 4,662 |
| Baja de activo fijo | <u>2,380,861</u> |
| Recursos generados por inversión | <u>2,694,468</u> |
| Disminución de efectivo | (67,969) |
| Al principio del período | <u>1,805,949</u> |
| Al final del período | \$ 1'737,980 ===== |

14 de mayo de 2008

Lic. Volker Nessel
Gerente General
(Rúbrica).

C.P. José Luis Villarreal Escobedo
Contralor General
(Rúbrica).

1877.-28 mayo.

Héctor López Lechuga
Contador Público

16 de abril del 2008

A la H. Asamblea de Accionistas de
Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen en relación con el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2007.

A tal efecto recabé la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

Los auditores externos de la sociedad, Despacho Briones, Flores, Valadez, Velasco y Cia., S.C., han llevado a cabo un examen, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros de Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V., los cuales fueron preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía.

En mi opinión basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores, considero que los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Bienes Raíces Ocoyoacac, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha de conformidad con las normas de información financiera mexicanas, por lo que me permito someterlos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas.

Atentamente,

C.P. Héctor López Lechuga
Comisario
(Rúbrica).

BIENES RAICES OCOYOACAC, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

| | 2007 |
|--------------------------------------|------------------------|
| ACTIVO | |
| Circulante | \$ 8,808,556 |
| Inmuebles, mobiliario y equipo, neto | 36,768,049 |
| Inversión en acciones | <u>419,816</u> |
| Suma el activo | \$ 45,996,421 ===== |
| PASIVO | |
| A corto plazo | \$ 2,667,011 |
| A largo plazo | 10,521,282 |
| Impuesto sobre la renta diferido | <u>1,433,460</u> |
| Suma el pasivo | \$ 14,621,753 |
| CAPITAL CONTABLE: | |
| Total capital contable | \$ 31,374,668 |
| Suma capital contable | \$ 31,374,668 |
| Suma pasivo y capital | \$ 45,996,421 ===== |

ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

| | 2007 |
|---|-----------------------|
| Ingresos | \$ 7,969,204 |
| Gastos de operación | <u>(3,360,313)</u> |
| Utilidad de operación | 4,608,891 |
| Otros gastos, neto | (63,951) |
| Resultado integral de financiamiento | <u>(504,647)</u> |
| Utilidad antes de impuestos a la utilidad | 4,040,293 |
| Impuesto a la utilidad | <u>(1,173,975)</u> |
| Utilidad neta | \$ 2,866,318 ===== |

14 de mayo de 2008

Lic. Volker Nessel
Gerente General
(Rúbrica).

C.P. José Luis Villarreal Escobedo
Contralor General
(Rúbrica).

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR
EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

| | Capital Social | Reserva Legal | Resultados Acumulados | Efecto Acumulado Impuesto Sobre la Renta Diferido | Capital Contable |
|----------------------------------|----------------------|-------------------|-----------------------|---|----------------------|
| Saldos al 1° de enero de 2007 | \$ 15,472,942 | \$ 580,471 | \$ 12,325,763 | \$ 129,174 | \$ 28,508,350 |
| Incremento a la reserva legal | -- | 146,485 | (146,485) | -- | 0 |
| Utilidad integral | -- | -- | 2,866,318 | -- | 2,866,318 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | <u>\$ 15,472,942</u> | <u>\$ 726,956</u> | <u>\$ 15,045,596</u> | <u>\$ 129,174</u> | <u>\$ 31,374,668</u> |

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

| | 2007 |
|--|--------------|
| Operación: | |
| Utilidad neta | \$ 2,866,318 |
| Partidas aplicadas a resultados que no afectaron recursos: | |
| Depreciación | 1,310,403 |
| Impuestos diferidos | (98,195) |
| | 4,078,526 |
| Aumentos (disminuciones) | (3,144,876) |
| Recursos generados en la operación | 933,650 |
| Inversión: | |
| Inversión en acciones | (419,816) |
| Bajas de activo fijo | 88,537 |
| Adquisiciones de activo fijo | (835,187) |
| Recursos utilizados en actividades de inversión | (1,166,466) |
| Disminución de efectivo | (232,816) |
| Efectivo: | |
| Al principio del ejercicio | 315,845 |
| Al final del ejercicio | 83,029 |

14 de mayo de 2008

Lic. Volker Nessel
Gerente General
(Rúbrica).

C.P. José Luis Villarreal Escobedo
Contralor General
(Rúbrica).

1878.-28 mayo.

Héctor López Lechuga
Contador Público

16 de abril del 2008

A la H. Asamblea de Accionistas de
Inverquim, S.A. de C.V.

En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Inverquim, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen en relación con el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2007.

A tal efecto recibí la información que consideré necesaria respecto a las operaciones de la sociedad.

Los auditores externos de la sociedad, Despacho Briones, Flores, Valadez, Velasco y Cía., S.C., han llevado a cabo un examen, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, de los estados financieros de Inverquim, S.A. de C.V., los cuales fueron preparados por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Compañía.

En mi opinión basada en las funciones de vigilancia antes descritas y en el dictamen de los auditores, considero que los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Inverquim, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año que terminó en esa fecha de conformidad con las normas de información financiera mexicanas, por lo que me permito someterlos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas.

Atentamente,

C.P. Héctor López Lechuga
Comisario
(Rúbrica).

INVERQUIM, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

| | 2007 |
|----------------------------------|-------------------------|
| ACTIVO | |
| Circulante | \$ 19,347,137 |
| Gastos preoperativos | 3,615,324 |
| Inversión en acciones | 184,558,756 |
| Crédito mercantil | 17,507,533 |
| Impuesto sobre la renta diferido | <u>14,455,932</u> |
| Total de activo | \$ 239,484,682 ===== |
| PASIVO | |
| A corto plazo | \$ 851,863 |
| Suma el pasivo | \$ 851,863 |
| CAPITAL CONTABLE: | |
| Total capital contable | \$ 238,632,819 |
| Suma capital contable | <u>\$ 238,632,819</u> |
| Suma pasivo y capital | \$ 239,484,682 ===== |

ESTADO DE RESULTADOS
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

| | 2007 |
|--|--------------------------------|
| Gastos de operación | \$ (2,934,397) |
| Pérdida de operación | (2,934,397) |
| Otros ingresos, neto | 38,397 |
| Resultado integral de financiamiento | <u>(3,684,174)</u> |
| (Pérdida) antes de Impuestos a la utilidad | (6,580,174) |
| Impuesto a la utilidad | <u>268,155</u> |
| Pérdida antes de participación en subsidiarias | (6,312,019) |
| Participación en el resultado de subsidiarias | <u>(3,573,249)</u> |
| Pérdida neta | <u>\$ (9,885,268)</u> ===== |

14 de mayo de 2008

Lic. Volker Nessel
 Gerente General
 (Rúbrica).

C.P. José Luis Villarreal Escobedo
 Contralor General
 (Rúbrica).

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE POR
 EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
 (Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

| | Capital Social | Reserva Legal | Resultados Acumulados | Exceso en la Actualización del capital | Efecto Acumulado Impuesto sobre la Renta diferido | Capital Contable |
|----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------------------|--|--|--------------------------------|
| Saldos al 1º de enero de 2007 | \$ 67,900,844 | \$ 6,016,013 | \$ 53,152,334 | \$ 125,104,283 | \$ (3,655,387) | \$ 248,518,087 |
| Pérdida integral | -- | -- | (9,885,268) | -- | -- | (9,885,268) |
| Saldo al 31 de diciembre de 2007 | <u>\$ 67,900,844</u> ===== | <u>\$ 6,016,013</u> ===== | <u>\$ 43,267,066</u> ===== | <u>\$ 125,104,283</u> ===== | <u>\$ (3,655,387)</u> ===== | <u>\$ 238,632,819</u> ===== |

14 de mayo de 2008

Lic. Volker Nessel
 Gerente General
 (Rúbrica).

C.P. José Luis Villarreal Escobedo
 Contralor General
 (Rúbrica).

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007)

| <u>Operación:</u> | 2007 |
|--|---------------------|
| Pérdida neta | \$ (9,885,268) |
| Partidas aplicadas a resultados que no afectaron recursos: | |
| Depreciaciones y amortizaciones | \$ 2,432,623 |
| Impuestos diferidos | <u>(268,155)</u> |
| | (7,720,800) |
| Aumentos (disminuciones): | <u>8,397,346</u> |
| Recursos generados por la operación | 676,546 |
| Financiamiento: | |
| Efecto de reexpresión | 1,056 |
| Acciones por pagar | <u>(20,751,991)</u> |
| Recursos generados (utilizados) por financiamiento | <u>(20,750,935)</u> |
| Inversión: | |
| Inversión en acciones (efecto de actualización) | 10,647,012 |
| Crédito mercantil efecto de reexpresión | (594,942) |
| Efecto de reexpresión activos intangibles | 694,180 |
| Baja inversión en acciones | <u>29,038</u> |
| Recursos generados (utilizados) en inversión | <u>10,775,288</u> |
| Disminución de efectivo | (9,299,101) |
| Efectivo: | |
| Al principio del ejercicio | <u>9,508,357</u> |
| Al final del ejercicio | <u>209,256</u> |
| | ===== |

14 de mayo de 2008

Lic. Volker Nessel
 Gerente General
 (Rúbrica).

C.P. José Luis Villarreal Escobedo
 Contralor General
 (Rúbrica).

1879.-28 mayo.



DIF
D.I.F.
DE AMECAMECA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

| No. | CATEGORIA | NIVEL Y RANGO | No. DE PLAZAS | SUELDO BASE | GRATIFICACIONES | | | ANUAL | OTRAS PERCEPCIONES | TOTAL |
|-----------------|-----------------------------|---------------|---------------|--------------|-----------------|------|-------|-------|--------------------|--------------|
| | | | | | TRIM. | SEM. | ANUAL | | | |
| 1 | PRESIDENTA | A | 1 | 362,321.00 | | | | | 81,162.00 | 443,483.00 |
| 2 | CHOFER | D | 3 | 121,484.00 | 207,332.00 | | | | 42,539.00 | 371,355.00 |
| 3 | DIRECTORA D.I.F. | B | 1 | 281,066.00 | | | | | 58,015.00 | 319,081.00 |
| 4 | TESORERA | B | 1 | 182,868.00 | 17,773.00 | | | | 24,069.00 | 224,730.00 |
| 5 | AUXILIAR DE TESORERIA | C | 1 | 72,227.00 | | | | | 7,254.00 | 79,481.00 |
| 6 | PSICOLOGO (A) | Unico | 2 | 252,735.00 | | | | | 75,118.00 | 327,853.00 |
| 7 | AUX. DE TERAPIA OCUPACIONAL | C | 1 | 92,253.00 | | | | | 27,421.00 | 119,680.00 |
| 8 | TRABAJADORA SOCIAL | Unico | 3 | 75,052.00 | 164,297.00 | | | | 45,126.00 | 284,475.00 |
| 9 | COORDINADORA DE NUTRICION | E | 1 | 59,069.00 | | | | | 17,556.00 | 76,625.00 |
| 10 | COORDINADORA DE LIBRIS | E | 1 | 78,246.00 | 92,796.00 | | | | 12,888.00 | 195,684.00 |
| 11 | MAESTRA DE INAPAM | F | 1 | 69,173.00 | | | | | 23,266.00 | 101,502.00 |
| 12 | AUX. DE TERAPIA FISICA | C | 1 | 81,966.00 | | | | | 20,569.00 | 89,732.00 |
| 13 | ENCARGADA DE BODEGA | Unico | 1 | 40,217.00 | 72,000.00 | | | | 24,362.00 | 106,328.00 |
| 14 | INTENDENCIA | Unico | 3 | 39,048.00 | | | | | 21,963.00 | 134,170.00 |
| 15 | ENCARGADA DE FARMACIA | Unico | 1 | 120,000.00 | | | | | 8,677.00 | 128,677.00 |
| 16 | MEDICO ESPECIALISTA | Unico | 2 | 120,466.00 | | | | | 30,000.00 | 150,000.00 |
| 17 | RECEPCIONISTA | Unico | 3 | 94,514.00 | | | | | 12,736.00 | 133,232.00 |
| 18 | AUXILIAR DE PRESIDENCIA | C | 1 | 56,123.00 | | | | | 8,960.00 | 73,474.00 |
| 19 | RES. PROG. METRUM Y PREADIC | Unico | 1 | 69,965.00 | | | | | 8,212.00 | 87,335.00 |
| 20 | ODONTOLOGA | Unico | 1 | 81,400.00 | | | | | 15,108.00 | 96,508.00 |
| 21 | COORD. DE SER. JURIDICOS | E | 1 | 51,059.00 | | | | | 24,184.00 | 105,694.00 |
| 22 | ENFERMERA | Unico | 3 | 101,287.00 | 88,827.00 | | | | 18,509.00 | 158,395.00 |
| 23 | CONTRALOR INTERNO | B | 1 | 2,019,255.00 | 1,079,385.00 | | | | 22,366.00 | 3,121,006.00 |
| SUBTOTAL | | | | | 1,079,385.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 630,040.00 | 3,728,681.00 |

ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE AMECAMECA

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

No. 300010

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER INMUTABLES

LIC. IVETTE TOPETE GARCIA
PRESIDENTA
(RUBRICA)

L.O ANA MARIA FIGUEROA LIRA
ENCARGADA DE LA DIRECCION
(RUBRICA)

P.C.F. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS
ENCARGADA DE TESORERIA
(RUBRICA)

| | | | |
|----------------------|-----|-------|-----|
| FECHA DE ELABORACION | DIA | MESES | AÑO |
| | 18 | 2 | 08 |



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE AMECAMECA

No. 300010

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2008

| No. | CATEGORIA | NIVEL Y RANGO | No. DE PLAZAS | SUELDO BASE | GRATIFICACIONES | | | BONOS | | OTRAS PERCEPCIONES | TOTAL |
|-----|---|---------------|---------------|--------------|-----------------|------|-------|-------|------------|--------------------|------------|
| | | | | | TRIM. | SEM. | ANUAL | | | | |
| 24 | COORD. DE SALUD | E | 1 | 83,556.00 | | | | | | 16,568.00 | 102,124.00 |
| 25 | AUX. INAPAM | C | 1 | 44,016.00 | | | | | | 13,081.00 | 57,097.00 |
| 26 | AUXILIARES DE EDUCADORAS | C | 1 | | 172,800.00 | | | | | 33,899.00 | 206,699.00 |
| 27 | COORD. DE SERV. COMUNITARIOS | A | 1 | 73,410.00 | 12,002.00 | | | | | 16,313.00 | 101,725.00 |
| 28 | COORD. INAPAM | A | 1 | 65,330.00 | | | | | | 14,532.00 | 79,862.00 |
| 29 | AUX. DE NUTRICION | C | 2 | 62,877.00 | 46,071.00 | | | | | 20,371.00 | 129,319.00 |
| 30 | P. L.C. TERAPIA FISICA | Unico | 1 | | 56,000.00 | | | | | 9,167.00 | 75,167.00 |
| 31 | AUXILIAR DE PSICOLOGIA | C | 1 | | 80,337.00 | | | | | 11,156.00 | 91,493.00 |
| 32 | MEDICO GENERAL | Unico | 2 | 117,816.00 | 50,000.00 | | | | | 45,017.00 | 212,833.00 |
| 33 | MEDICO DE REABILITACION | Unico | 1 | | 83,556.00 | | | | | 11,605.00 | 95,161.00 |
| 34 | OPTOMETRISTA | Unico | 1 | | 25,044.00 | | | | | 16,232.00 | 69,273.00 |
| 35 | AUX. DE TRABAJADORA SOCIAL | C | 1 | 73,041.00 | | | | | | 3,478.00 | 76,519.00 |
| 36 | AUX. DE INTENDENCIA | C | 1 | 41,286.00 | | | | | | 8,177.00 | 49,463.00 |
| 37 | SECRETARIA DE DIRECCION | Unico | 1 | | 30,341.00 | | | | | 4,214.00 | 34,555.00 |
| 38 | MAESTRA DE MANUALIDADES | F | 1 | | 22,845.00 | | | | | 3,173.00 | 26,018.00 |
| 39 | PROCURADOR | Unico | 1 | | 80,340.00 | | | | | 11,156.00 | 91,496.00 |
| 40 | COCINERA DE ESTANCIA INF. | Unico | 1 | | 24,000.00 | | | | | 5,000.00 | 29,000.00 |
| 41 | DIRECTORA DE ESTANCIA INFANTIL | Unico | 1 | | 64,000.00 | | | | | 12,333.00 | 76,333.00 |
| | 2.5% SOBRE EROGACIONES | 1407 | | | | | | | | | 132,352.00 |
| | CUOTAS DE SERVICIO SOLIDARIO DE REPARTO | 1440 | | | | | | | | | 116,184.00 |
| | CUOTAS DE SERVICIO SOLIDARIO DE REPARTO | 1441 | | | | | | | | | 150,850.00 |
| | CUOTAS AL SISTEMA DE CAPITALIZACION | 1442 | | | | | | | | | 47,797.00 |
| | AFORTACIONES PARA FINANCIAR | 1443 | | | | | | | | | 25,665.00 |
| | RIESGOS DE TRABAJO | 1444 | | | | | | | | | 31,346.00 |
| | PRIMA DE ANTIGUEDAD | 1503 | | | | | | | | | 7,000.00 |
| | DESPENSA | 1512 | | | | | | | | | 46,800.00 |
| | DIA DEL SERVIDOR PUBLICO | 1608 | | | | | | | | | 720.00 |
| | OTROS GASTOS DERIVADOS | 1615 | | | | | | | | | 790.00 |
| | TOTAL: | | 55 | 2,580,667.00 | 1,838,720.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 898,516.00 | 5,965,577.00 | |

FORMA DE PRESENTACION
 NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SER ANUALES

L.C. METTE TOPETE GARCIA PRESIDENTA (RUBRICA).
 L.O. A.J.A. MARIA FIGUEROA LIRA ENCARGADA DE LA DIRECCION (RUBRICA).
 P.C.F. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS TESORERO (A) (RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION: DIA 18 MES 2 AÑO 08



D.I.F.

DE AMECAMECA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

| PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008 | | DEFINITIVO | |
|---|--|--------------------|-----------------|
| CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | No. 300010 | |
| ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: AMECAMECA | | PRESUPUESTADO 2008 | |
| CAPITULO | CONCEPTO | REAL 2006 | DEFINITIVO 2007 |
| 6001 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS | 5,174,921.50 | 7,101,233.00 |
| 01 | IMPUESTOS | 0.00 | 0.00 |
| 02 | DERECHOS | 0.00 | 0.00 |
| 03 | APORTACIONES DE MEJORAS | 0.00 | 0.00 |
| 04 | PRODUCTOS | 0.00 | 0.00 |
| 05 | APROVECHAMIENTOS | 0.00 | 0.00 |
| 07 | OTROS INGRESOS | 0.00 | 0.00 |
| 08 | INGRESOS POR FINANCIAMIENTO | 0.00 | 0.00 |
| 09 | INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR | 0.00 | 0.00 |
| 10 | INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DE LOS SISTEMAS | 5,174,921.50 | 7,101,233.00 |
| 11 | NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y ESTATAL | 0.00 | 0.00 |
| | | | 432,220.00 |
| | | | 428,754.98 |
| | | | 8,405,327.00 |
| | | | 9,266,301.98 |

JUNTA DE GOBIERNO

| | |
|--|---|
| ENCARGADA DE LA DIRECCION L.O ANA MARIA FIGUEROA LIRA (RUBRICA). | ENCARGADA DE TESORERIA P.C.P. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS (RUBRICA). |
|--|---|

PRESIDENTA
LIC. IVETTE TOPETE GARCIA
(RUBRICA)

PRIMER VOCAL
MVZ HUMBERTO ALFREDO SOTO CASTILLA
(RUBRICA).

SEGUNDO VOCAL
LIC. CUAUHTEMOC SANCHEZ PINEDA
(RUBRICA).

CSFAPR02

FECHA DE ELABORACION
DIA MES AÑO
18 02 08

| PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2008 | | | |
|---|---|-----------------|--------------------|
| PROYECTO | | DEFINITIVO 2007 | DEFINITIVO 2008 |
| ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: AMECAMECA | | No. 300010 | PRESUPUESTADO 2008 |
| CAPITULO | CONCEPTO | REAL 2006 | DEFINITIVO 2007 |
| 6004 | PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS | 5,174,921.50 | 7,101,233.00 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 3,995,785.45 | 5,229,633.00 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 557,871.60 | 917,100.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 322,553.53 | 364,500.00 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS | 60,954.80 | 291,000.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 125,681.50 | 299,000.00 |
| 6000 | OBRAS PUBLICAS | 0.00 | 0.00 |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS | 0.00 | 0.00 |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y M. | 112,074.62 | 0.00 |
| 9000 | DEUDA PUBLICA | 0.00 | 0.00 |
| | | | 428,754.98 |

JUNTA DE GOBIERNO

| | |
|--|---|
| ENCARGADA DE LA DIRECCION L.O ANA MARIA FIGUEROA LIRA (RUBRICA). | ENCARGADA DE TESORERIA P.C.P. NORMA DEL ROSARIO VILLEGAS (RUBRICA). |
| PRESIDENTA LIC. IVETTE TOPETE GARCIA (RUBRICA). | SEGUNDO VOCAL LIC. CUAUHTEMOC SANCHEZ PINEDA (RUBRICA). |
| PRIMER VOCAL MVZ HUMBERTO ALFREDO SOTO CASTILLA (RUBRICA). | SEGUNDO VOCAL LIC. CUAUHTEMOC SANCHEZ PINEDA (RUBRICA). |

OSF-APR02
 FECHA DE ELABORACIÓN: **18** **02** **08**
 DIA MES AÑO
 1881.-28 mayo.